BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 16 de Septiembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5912

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Asignación de sueldo al Delegado del Gobierno, para las reducciones de indios del Chaco.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Visto este expediente, y
Considerando:

Que por el Decreto de fecha 24 de Julio del año 1912, se nombró a D. Enrique Lynch Arribálzaga, Delegado del Gobierno Nacional para las Reducciones de Indios en el Chaco, cuyas funciones han sido cumplidas ad-honórem, en razón de que el nombrado desempeña el cargo de Inspector de la Defensa Agrícola, en dicho territorio.

Que D. Enrique Lynch Arribálzaga, ha dejado de pertenecer a la Defensa Agrícola, habiendo desaparecido en consecuencia los motivos que daban a dicha delegación el carácter de ad-honórem.

Que dadas las múltiples atenciones que requiere ese cargo, hacen conveniente se le asigne un sueldo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase al Delegado del Gobierno Nacional, para las Reducciones de Indios, en el Chaco, la retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional, ($ 600 m/n.), a contar del 1º de Julio ppdo.

Art. 2º Este gasto que importa la cantidad de tres mil seiscientos pesos moneda nacional, ($ 3.600 m/n.), se atenderá con la partida asignada en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inc. 19, Item 7.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Personal exceptuado de la contribución del 5 %.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.

Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita se disponga que todas las reparticiones nacionales, le remitan mensualmente una planilla demostrativa del personal que se encuentra exceptuado de contribuir con el 5% establecido en la Ley 4349, por estar a cargo del Gobierno, el reembolsar a esa institución el importe de las sumas que correspondan por esos descuentos, con el fin de tener constancia de quienes son los empleados que, encontrándose en esas condiciones tienen derecho a los beneficios de la ley citada; y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º A contar del 1º de Octubre próximo, las reparticiones nacionales, remitirán mensualmente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y a la Contaduría General de la Nación, planillas demostrativas del personal que no se les descuente en sus sueldos el 5%, establecido en la Ley 4349, por estar a cargo del Gobierno el importe de esas contribuciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA. — LORENZO ANADÓN. — G. VÉLEZ. — CARLOS IBARGUREN. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — J. P. SÁENZ VALIENTE. —

Nombramiento de Miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional.

Senado de la Nación Argentina.

ACUERDO:

Art. 1º El Senado de la Nación, presta su acuerdo al Presidente de la República, para nombrar Miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, a los Dres. Manuel Obarrio, Francisco J. Ortiz y Baldomero Llerena, y al Sr. D. Rodolfo Lagos, por el término de la ley.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, en contestación a su mensaje de fecha Agosto 22 de 1913.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a 2 de Septiembre de 1913. — BENITO VILLANUEVA. — *B. Ocampo, Secretario.*

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

En vista del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el término de la Ley, Miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, a los Dres. Manuel Obarrio, Francisco J. Ortiz y Baldomero Llerena, y al señor Rodolfo J. Lagos.

Art. 2º Acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro Nacional, y Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Justicia Ordinaria de la Capital. —Archivo de los Tribunales:— Escribiente, en reemplazo de D. Arturo M. Planes, que renunció, a D. Héctor Carlos Gallino.

Registro de la Propiedad.—Hipotecas, Embargos e Inhibiciones:— Escribiente, mientras dure la licencia concedida a la titular Srta. Angela Saporiti, a la señorita Susana Muller.

Cárceles y Establecimientos de Corrección:—Cuerpo de Guardia Cárceles de Usuhuaía:— Capitán, en reemplazo de D. Manuel Frías, que renunció, al actual Comisario Inspector de la Policía del Territorio de Tierra del Fuego, don José Lorenzo Garibaldi.

Cuerpo de Guardia de Cárceles de Formosa:— Subteniente al actual Subcomisario de la Policía del mismo Territorio, D. Rodolfo Gutiérrez.

Administración de Justicia de los Territorios Nacionales:— Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil:— Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Santa Rosa de Toay, (Pampa Central), interinamente y hasta tanto se lleve a cabo la elección que debe proveerlo, a D. Justo P. Gallino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Renuncias aceptadas y exoneraciones

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Administración de Justicia de los Territorios Nacionales:— Juzgado Letrado de La Pampa Central:— Auxiliar, D. Silverio E. Amallo.

Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil:—Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Epuyen (Chubut), D. Enrique E. Bawman.

Cárceles y Establecimientos de Corrección:—Cuerpo de Guardia de Cárceles de Ushuaía:— Capitán, D. Manuel Frias.

Art. 2º Exonérase de su cargo, por incorrecciones cometidas en el desempeño de sus funciones, al Secretario del Juzgado Letrado de Misiones, D. Florindo S. Giménez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramientos para diversas Reparticiones y Establecimientos de Enseñanza.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Enseñanza Secundaria. — Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento.— Archivero, a D. César A. Molina Rodríguez; Profesor de Historia, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Carlos Avellaneda, a D. Juan T. Pizzurno.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Profesor de Dibujo, a D. Fidencio Alabés; Jefe de Celadores, en reemplazo de D. Ricardo Romero, que fué ascendido, al actual Escribiente don Jorge Y. Sacón; Archivero, al actual Jefe de Celadores D. Ricardo Romero, todos ellos con anteriorirdad al 1º de Marzo ppdo.

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Profesores de Historia, interinamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. José M. Sáenz Valiente, al Dr. César Ramella y al Dr. César Basaldúa.

Colegio Nacional del Uruguay. —Profesores de Ciencias Naturales, a D. Benito C. Cook; de Filosofía, a D. Andrés Zaninetti; de Química, a D. Marcelino Martínez; de Física, a D. Ernesto T. Marcó; de Ciencias Naturales, a D. Pascual Corbella; de Idioma Extranjero, a D. Reinhold Michel; de Idioma Extranjero, a D. Nisin Bithol; de Educación Física y Estética, a don Eduardo Nadal, y Ayudante de Educación Física y Estética, a D. Luis Martín.

Colegio Nacional del Rosario. —Profesores: de Ciencias Naturales, a los doctores Isidro Quiroga y Tomás Cerruti; de Castellano, al Dr. José Cortés; de Matemáticas, al Ingeniero D. Juan A. Devoto; de Inglés, al Dr. Juan J. Tallón, y de Historia, al Dr. José Munuce.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Profesores: de Matemáticas, en reemplazo de D. Gabriel Más, que renunció, a D. Alfredo Bello; y de Francés, a D. Manuel Beney.

Colegio Nacional de Tucumán. —Profesor de Ciencias y Letras, a D. Belfort J. Soria.

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Profesores: de Ciencias Naturales, al Dr. R. Helman Gauna; de Inglés, a D. Bernardo Weyenbergh; y de Francés, a D. Domingo Contreras López.

Colegio Nacional de Mercedes de Buenos Aires.— Profesores: de Historia Natural, en reemplazo del titular D. Emilio Siri, que renunció, al Dr. Víctor E. Miguez; de Historia Natural, al doctor Vicente M. Isnardi; y de Idioma Inglés, a D. Berthold Kreutzer.

Colegio Nacional de Bahía Blanca.— Profesor de Filosofía, interinamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Rodolfo J. Dillon, al Dr. Adolfo R. Chaneton.

Colegio Nacional de La Rioja. — Jefe de Celadores, a D. Juan F. Carrizo.

Colegio Nacional de San Luis. —Profesores: de Italiano y Dibujo, en reemplazo de D. Luis Pinto, que falleció, a la Sra. Gina E. de Lucero y D. Jesús A. Miranda, respectivamente.

En los Institutos de Enseñanza Especial.— Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Profesores: de Geografía de Europa, al Profesor de Enseñanza Secundaria, D. Faustino E. Juárez; y de Física, (Complemento de Matemáticas), al Profesor de Enseñanza Secundaria, D. José N. Bollo.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Profesoras: de Inglés, en reemplazo de la Sra. Leonor S. de Limay, que fué jubilada, a las Srtas. Irene Millet y Justa E. Sáenz, (una cátedra cada una).

Escuela Industrial de la Capital. — Profesor de Arquitectura, en reemplazo de D. Virgilio Cestari, que renunció, al Arquitecto D. Oscar González.

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán.— Director, en reemplazo de don Daniel Cabello, que fué trasladado, al actual Vicedirector del mismo Establecimiento, D. J. Belisario Flores; en su reemplazo, al actual Regente, D. Juan A. Silveyra; en su reemplazo, al actual Profesor de Letras, D. Ciro Escalante; Profesores: de Matemáticas y Contabilidad, en reemplazo de D. Daniel Cabello, que fué trasladado, al actual Profesor de Matemáticas y Dibujo del mismo Establecimiento, D. Julio P. Avila; de Contabilidad, a D. Rodolfo Colombres Padilla; de Matemáticas, al actual Profesor de Aritmética del Colegio Nacional, D. José B. González; de Derecho Comercial e Instrucción Cívica, al Dr. Adolfo E. Colombres; de Ciencias Naturales y Tecnología, a D. Leandro Rivas; de Educación Física y Estética (una cátedra) al Contador Público, D. Juan A. Sabaté; de Educación Física y Estética (una cátedra), a D. James A. Willes.

Escuela Industrial de Chivilcoy. — Ayudante del Taller de Carpintería, interiamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Carlos Summaruga, a D. Ruperto Coll, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Escuela Industrial de la Nación. — Profesores: de Mecánica y Cinemática y de Máquinas de Transporte, interinamente y mientras dure la licencia que que le ha sido concedida al titular Ingeniero Calos Berro Madero, al Ingeniero D. Carlos Argañaraz, y al Ingeniero Mecánico D. Pablo Scheffler; respectivamente; de Matemáticas, en reemplazo de D. Víctor Herrera, que renunció, a D. Rafael Lynch; Ayudante de Taller, a D. José Pagoto, con anterioridad al 13 de Julio ppdo.

Escuela Nacional de Comercio Sección Sud.— Profesor de Contabilidad y Aritmética, interinamente y mientras dure la prórroga de licencia que le ha sido concedida al titular D. Federico Meyrelles Torres, a D. Alfredo Isaurralde.

Escuela Profesional de Mujeres número 3.—Maestro del Taller de Pintura y Decorado, al actual Maestro del Taller de Pintura y Decorado de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5, D. René Leclerc, y en su reemplazo, a la señorita Marina Martorell.

Escuela Superior de Comercio de La Plata.— Profesores: de Matemáticas, al Ingeniero D. Benjamín Sal e Hipólito Zapata; de Historia y Geografía, al Dr. David Cordiviola; de Contabilidad, al Contador Público D. Luciano Gorostiaga; de Ciencias Naturales, a don Roberto P. Martínez; de Castellano, al Profesor Normal, D. Jorge Dulce; de Francés, a D. César Mayr.

Escuela Industrial de La Plata. — Profesores de Historia y Geografía, al Dr. Alberto Marcó del Pont; de Castellano, al Dr. Justo Ibáñez; de Estadística Gráfica, a D. Añón Suárez; de Física, al Ingeniero don Benjamín Sal; de Dibujo, en reemplazo de don Añón Suárez, que fué trasladado, a D. Rodolfo F. Perona, y a D. Emilio Andino; de Geometría Descriptiva, al Ingeniero D. Agustín Delgado.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta.—Auxiliar de Secretaría, a la actual Ayudante de Taller, del mismo establecimiento, Dª. María Niño de Salas.

Escuela Industrial de Santa Fe.— Profesor de Matemáticas, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Ramón V. Quijano, a D. Genaro J. Benet.

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca. — Profesores: de Contabilidad y Práctica de Escritorio, en reemplazo de D. Ovidio Godoy, que renunció, al Contador Público, D. Osvaldo Madariaga; de Historia y Geografía, en reemplazo del Dr. Gregorio Uriarte, que renunció, al Profesor Normal D. Enrique Julio.

Escuela de Industrias Químicas de San Juan. — Profesores de Matemáticas, en reemplazo del doctor Enrique Quiroga, que falleció, a los Ingenieros D. Silvano E. Urriol, y don Carlos de Toro, respectivamente.

Escuela Comercial de Tucumán. — Escribiente Bibliotecario, a D. Amado Romany.

Escuela Profesional del Uruguay.— Maestras de Bordado en Blanco, a la Srta. Julia Raffo; de Instrucción Primaria, a la Srta. Celina M. Correa; de Corte y Confección, a la señorita María C. Belzún.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Profesor de Pedagogía y Práctica, interinamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida a la titular Srta. Carlota L. Eraida, a la Srta. María F. Fernández.

En el Museo Histórico Nacional.— Subdirector y Encargado del Registro, en reemplazo de D. José A. Pillado; que fué jubilado, al actual Jefe de Sección, D. Pedro I. Garaffa y en su reemplazo al Auxiliar D. Agustín Zapiola y en su reemplazo a D. Juan Carlos Belaunde.

En el Museo Nacional de Historia Natural. — Jefe de la Sección de Paleontología y Geografía, al actual Naturalista viajero, D. Carlos Ameghino, con anterioridad al 1º de Julio del corriente año y en su reemplazo a D. Martín Doello Jurado; Naturalista Encargado de las Colecciones Botánicas, al Ingeniero Agrónomo D. Luciano Haumann Merck; Preparador y 2º Jefe de Talleres, a don Pedro Serié, con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Agricultura

Alcaraz Manuel A. y otro. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los lotes 85, 96, 127 y 128, Sección B, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, se realizó el 16 del corriente, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiendo resultado los mejores postores, los Sres. Manuel A. Alcaraz y Julio C. Miranda, el primero de los cuales, ofreció por los lotes 85 y 96, la suma de pesos 31 y pesos 32, por hectárea respectivamente, y el segundo pesos 270 y 46 pesos, también por hectárea, y por los lotes 127 y 128, correspondiendo en consecuencia, aprobar ese acto y reconocer a los mencionados señores, como concesionarios de los mismos; y atento lo informado por la Dirección citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los lotes 85, 96, 127 y 128, Sección B, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, los cuales quedan concedidos, los dos primeros a D. Manuel A. Alcaraz y los dos últimos, a D. Julio C. Miranda; y vuelva este expediente, a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bewig Ludovico. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que don Ludovico Bewig, solicita título de propiedad de los solares G. H., manzana Nº 54, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecha el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ludovico Bewig, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares G. H., manzana Nº 54, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Báez Juan de Dios. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan de Dios Báez, solicita título de propiedad de las fracciones B. C., de la chacra Nº 129, de la colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan de Dios Báez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones B. C., de la chacra Nº 129, de la colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Baigorri Alfredo. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente del que resulta:

Que la inspección practicada en las fracciones A, B, C, D, del lote 38 de la colonia Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe, concedidas a don Alfredo Baigorri, ha comprobado que no se ha dado cumplimiento en esa tierra, a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación.

Que, por otra parte, de lo informado por el Gobierno, de la citada Provincia, resulta que las fracciones de que se trata fueron escrituradas en propiedad a D. Manuel A. Dussol, en cumplimiento de la resolución dictada con fecha 12 de Febrero de 1910.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A, B, B, D, del lote 38 de la colonia Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe, acordada a D. Alfredo Baigorri; y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bogado Nicolás. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que don Nicolás Bogado, solicita título de propiedad de la fracción B, del lote número 22, de la colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecha el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Nicolás Bogado, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción B, del lote 22, de la colonia Azara, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

C. de Córdoba Francisca. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Francisca C. de Córdoba, solicita título de propiedad del ángulo Sud Este, del solar B, de la manzana Nº 168, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, del que es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecha el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Acuérdase a Dª. Francisca C. de Córdoba, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del ángulo Sud Este, del solar B, de la manzana Nº 168, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Capra Hipólito. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 1º de Junio de 1888, se dispuso que por la Escribanía Mayor de Gobierno, se otorgase a favor de D. Hipólito Capra, título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 271, del plano antiguo del pueblo de Formosa, en el territorio del mismo nombre; correspondiente al solar D, de la misma manzana del plano oficial de dicho pueblo.

Que no habiéndose aun otorgado la escritura mencionada, correspondiente, de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, disponer que por intermedio de la Dirección General de Tierras y Colonias, se extienda el título de propiedad de la referencia; y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, formule a favor de D. Hipólito Crapa, el título de propiedad de la referencia, que le fué acordado por Decreto de 1º de Junio de 1888; fecho, lo elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Cobos Norberto B. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Enrique Rummel, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las 20.000 hectáreas de que es arrendatario en el lote Nº 8, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que la citada mensura, ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de la superficie de veinte mil hectáreas, concedidas en arrendamiento a D. Enrique Rummel, en el lote Nº 8, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que acepte del interesado el pago de la tercera y cuarta anualidad del arrendamiento de que se trata, vencidas el 16 de Febrero de 1912 e igual fecha del corriente año, con más los intereses respectivos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Presupuesto aceptado.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva los presupuestos obtenidos para la construcción de los edificios destinados a casa habitación del personal de la Estación Experimental Andina, y

Considerando:

Que según lo informado por la expresada Dirección General, del examen de los presupuestos presentados, resulta más ventajoso el de los Sres. Carlos Varese y Hnos., quiénes proponen llevar a cabo las construcciones de la referencia por la suma de pesos 28.200 moneda nacional, y atento lo solicitado por la misma repartición, respecto de la formalización del contrato correspondiente, con los citados señores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por los Sres. Carlos Varese y Hnos., para la construcción de los edificios destinados a casa-habitación del personal de la Estación Experimental Andina, cuyo importe asciende a la cantidad de veintiocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ m/n 28.200), que deberá abonarse en cuatro cuotas, de la siguiente manera: pesos 7.050 moneda nacional, al rellenar los cimientos de las casas; pesos 7.050 moneda nacional, una vez construídas las paredes; pesos 7.050 moneda nacional, una vez techadas y revocadas las paredes, exterior e interiormente; y, el resto, a los tres meses de entregadas las casas totalmente construídas, a satisfacción de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º Vuelva a la expresada Dirección General, autorizándola para formalizar el contrato respectivo, con los Sres. Carlos Varese y Hnos.

Art. 3º Este gasto deberá imputarse al Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de Abril ppdo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Debórtoli Benito y Félix. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. Benito Debórtoli y Félix Debórtoli, solicitan título de propiedad de las fracciones B, C, de la chacra Nº 1, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales son concesionarios de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los Sres. Benito Debórtoli y Félix Debórtoli, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicitan de las fracciones B, C, de la chacra Nº 1, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Esperanza José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. José Esperanza solicita título de propiedad de los lotes Nros. 131 y 133, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de los cuales era concesionario el causante, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que con los documentos agregados se comprueba el fallecimiento de D. José Esperanza, y habiendo constatado la inspección practicada, que en los lotes de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el valor total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. José Esperanza, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, los títulos de propiedad que solicita de los lotes Nros. 131 y 133, de la Colonia Sampcho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Fernández Beschtedt Domingo y otro. —Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Domingo Fernández Beschtedt, comprador de una superficie de diez mil setecientas noventa y dos hectáreas, treinta y nueve áreas, veinticinco centiáreas, ubicada en parte de los lotes números 2, 3, 6, 7 y 10, Sección XIII, del Territorio del Neuquen, solicita se apruebe la transferencia que hace a favor de D. Manuel Y. Fernández, de la mitad de esa extensión y se le acuerde en condominio, el respectivo título de propiedad, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en aprobar la transferencia de que se trata, en virtud de haber sido realizada con anterioridad al Decreto de fecha 26 de Octubre de 1905, que las prohibe.

Que la inspección practicada en la tierra de la referencia, ha comprobado que los interesados han dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales que prescriben la Ley de fecha 3 de Noviembre de 1882, que rige esa venta, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia hecha por D. Domingo Fernández Beschtedt, a favor de D. Manuel Y. Fernández, de la mitad de la superficie de que fué comprador en el Territorio del Neuquen.

Art. 2º Decláranse cumplidas por los Sres. Domingo Fernández Beschtedt y D. Manuel Y. Fernández, en las diez mil setecientas noventa y dos hectáreas, treinta y nueve áreas, veinticinco centiáreas, ubicadas en el Territorio del Neuquen, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley de fecha 3 de Noviembre de 1882.

Art. 3º Acuérdase a los Sres. Domingo Fernández Beschtedt y D. Manuel Y. Fernández, en condominio, de conformidad con la citada ley y Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que de esa tierra solicitan, ubicada en parte de los lotes Nros. 2, 3, 6, 7 y 10, Sección XIII, del Territorio del Neuquen; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fischer Pablo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Pablo Fischer solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 39, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pablo Fischer, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 39 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y vuelva éste expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

González José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José González solicita título de propiedad de la fracción C, de la chacra Nº 20, de la Colonia Candelaria, en el Territorio de Misiones, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José González, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción C, de la chacra Nº 20, de la Colonia Candelaria, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

———

Grenade Jorge. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Jorge Grenade solicita título de propiedad del solar A, manzana número 144, del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jorge Grenade, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 144, del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

García Barros Arturo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Arturo García Barros solicita título de propiedad del lote pastoril número 120, de la Colonia Emilio Mitre en el Territorio de La Pampa, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente Nº 2380-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Arturo García Barros, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 120, de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Gil Barrio Domingo. — Adjudicación de un solar

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar D, de la manzana Nº 53, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 23 de Agosto ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de referencia por el precio de base, a don Domingo Gil Barrio, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de solar D, de la manzana Nº 53, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, el cual queda concedido a D. Domingo Gil Barrio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Iriarte de García María — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en que doña María Iriarte de García, solicita título de propiedad de la chacra Nº 148 de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada Ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. María Iriarte de García, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de la chacra Nº 148 de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparación de caminos y calles de acceso a varias estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 6688-F-1913. — Visto este expediente en el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Octubre de 1907, y por el artículo 5º de su reglamento interno aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a la ejecución de reparaciones en diversos caminos y calles de acceso a varias estaciones ferroviarias,

Considerando:

Que, como lo manifiesta la expresada Comisión, las obras proyectadas serán de efectiva utilidad en las zonas ferroviarias en que han de llevarse a cabo, por cuanto tienden a mejorar la vialidad en ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se expresan:

Zona del Ferrocarril del Sud

Reparación de los caminos de acceso a la estación Vieytes, en la siguiente forma:

Desde el camino general a Chascomús, pesos 10.187,76 moneda nacional.

Desde la Magdalena, por el Oeste, pesos 7.709,51 moneda nacional.

Desde el camino de La Plata a Alvarez Jonte, pesos 3.799,94 moneda nacional.

Desde la estancia «El Monte», pesos 5.994,56 moneda nacional.

Reparación de las calles de inmediato acceso a la mencionada estación Vieytes, pesos 3.391,93 moneda nacional.

Reparaciones en el camino de La Plata a Alvarez Jonte, pesos 7.278,53 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste

Reparación del camino de acceso a la estación Zavalia desde Baigorrita, pesos 8.909,04 moneda nacional.

Reparación de las calles de inmediato acceso a la estación Trebolares, pesos 461,78 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto total de cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos con cinco centavos ($ 47.733,05 m/n.) moneda nacional, que se autoriza invertir en las obras mencionadas, se imputará al fondo de caminos creado por la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.— Reparación de caminos y calles de acceso a diversas estaciones de ferrocarriles.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Exp. 7000-F-913.— Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Octubre de 1907, y por el artículo 5º, de su reglamento interno aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a la reparación de diversos caminos y calles de acceso a varias estaciones ferroviarias.

Considerando que las obras proyectadas serán de utilidad en las zonas ferroviarias en que han de ejecutarse, por cuanto tienden a mejorar la vialidad en ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se expresan:

Zona del Ferrocarril Central Argentino.— Reparación del camino de acceso a la estación Mariño, desde el Sunchal, pesos 58.492,95 moneda nacional.

Reparación del camino de acceso a la estación San Agustín, desde Colonia San José, pesos 4.989,04 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril del Sud.— Reparación de los caminos de acceso a la estación Magallanes, pesos 6.061,30 moneda nacional.

Reparación de la calle de inmediato acceso a la estación La Colina, pesos 3.453,47 moneda nacional.

Reparación de los caminos de acceso a la estación Crotto, pesos 4.597,04 moneda nacional.

Reparación de la calle de inmediato acceso a la estación 16 de Julio (ramal Olavarría a Vela), pesos 1.220,44 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste.— Reparación de los caminos de acceso a la estación Metileo, pesos 390,18 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Reparación de los caminos de acceso a la estación Hurlingham, desde Campo de Mayo y Morón, pesos 3.499,60 moneda nacional.

Zona de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.— Reparación del camino de acceso a la estación Tres Sargentos, desde El Salto, pesos 14.867,93 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de noventa y siete mil quinientos setenta y dos pesos con veinticinco centavos (pesos 97.572,25 m/n) moneda nacional, que se autoriza invertir en las obras mencionadas, se imputará al Fondo de Caminos, creado por la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura — Entrega de fondos para la construcción de la Escuela Monumental en Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 2135-E-913. — Vistas las notas que preceden por las que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero solicita la entrega de los fondos que el Presupuesto vigente asigna para la construcción de la Escuela Monumental de esa Provincia, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Arquitectura, la entrega de una suma mayor de la que por imprescindible necesidad de la obra se requiera durante el año en curso, sería prematura y no conviene efectuarla.

Que por tanto corresponde limitar esa entrega a la suma de $ 170.000 m.n. a que asciende el pago de los compromisos contraídos con la empresa constructora por obras ejecutadas.

Y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Por el Ministerio de Hacienda se hará entrega al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, de la suma de ciento setenta mil pesos ($ 170.000 m/n.) moneda nacional, con destino al pago de las obras ejecutadas por los contratistas de la construcción de la Escuela Monumental de Santiago del Estero.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuela al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura — Obras de reparación en el edificio de la Subprefectura del puerto de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Exp. 3181-MM-913. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de reparación en el edificio que ocupa la Subprefectura del Puerto de Paraná solicitadas con urgencia por el Ministerio de Marina.

Considerando que estas obras, por la premura con que son requeridas, se hallan comprendidas en lo prescripto por el Art. 3º, Inciso 3º, de la Ley de Obras Públicas y que deben ser ejecutadas administrativamente como lo aconseja la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de dos mil cuatrocientos ochenta pesos con veintiún centavos ($ 2.480,21 m/n.) moneda nacional incluído el 10 % para imprevistos, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente las obras, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, que sean necesarios, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura — Instalaciones de saneamiento y electricidad en el Colegio Nacional de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 3463-C-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los proyectos relativos a las instalaciones complementarias de saneamiento y electricidad en el edificio destinado a Colegio Nacional de Paraná, trabajos no comprendidos en el proyecto principal de las obras, debido a la premura con que fué requerida la consolidación del mencionado edificio, y

Considerando:

Que en el Presupuesto vigente se asigna una partida que permite atender, tanto los compromisos emergentes de las obras principales autorizadas, como el gasto que demandará la ejecución de las obras de que se trata.

Que por la urgencia que hay de llevar a cabo esos trabajos, conviene, como lo manifiesta la Dirección General de Arquitectura, licitarlos privadamente, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º, Inciso 3º, de la Ley de Obras Públicas.

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébababase los proyectos formulados para la ejecución en el edificio del Colegio Nacional de Paraná, de las obras de que se ha hecho referencia, así como de los respectivos presupuestos, que en junto ascienden a la suma de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y un centavos ($ 36.845,81 m/n.) moneda nacional, incluída la partida para imprevistos, debiendo la expresada Dirección sacar a licitación privada la ejecución de esos trabajos.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales para la construcción del depósito para papel de la Casa de Moneda.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Exp. 4952-A-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva una factura de pesos 4.346,21 moneda nacional, por la provisión de tirantería de hierro, con destino a la construcción del depósito para papel en el edificio de la Casa de Moneda, que lleva a cabo administra-

tivamente, manifestando que esa compra ha sido hecha sin licitación en la casa de Pedro Vasena e hijos, en virtud de la urgencia que había de entregar el edificio; pero, que los precios unitarios son iguales que los de la provisión de extructuras metálicas efectuada por la misma casa para esas obras.

Considerando:

Que dadas las circunstancias expuestas, el procedimiento seguido se justifica, puesto que el caso se halla comprendido entre los exceptuados en la licitación pública por el Art. 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad; y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de los materiales referidos, efectuada en la casa Pedro Vasena e hijos, cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos con veintiún centavos ($ 4.346,2 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad, destinados a las obras de ampliación de la Casa de Moneda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales para obras en la Colonia de Alienados en Oliva y en Open Door.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Exptes. 559, 600-A-913. — Vistas las cuentas que se acompañan relativas a las obras de materiales para las obras que la Dirección General de Arquitectura lleva a cabo administrativamente en la Colonia de Alienados de Oliva (Córdoba), y en la de Open Door, cuyas adquisiciones ha efectuado en las casas que a continuación se expresan:

Francisco Franco ii y Cía., pesos 261,20; Heinlein y Cía., pesos 911,00; Heinlein y Cía., pesos 140,00; Tacchi Hnos., pesos 675,60 moneda nacional; Tacchi Hnos., pesos 636,00; Tacchi Hnos., pesos 636,00; Compañía Comercial Sud Americana, pesos 855,00; Compañía Comercial Sud Americana, pesos 950,00; Compañía Comercial Sud Americana, pesos 950,00; Mauricio Sido y Cía, pesos 859,50; Mauricio Sido y Cía, pesos 864,00; Mauricio Sido y Cía., pesos 864,00; Mauricio Sido y Cía., pesos 756,00; Germán Lacoste, pesos 210,00; Pedro Lavilla, pesos 83,50; Piuri y Colombo, pesos 584,90; Pinard Ed Coster y Cía., pesos 159,40; Agar Cross y Cía. Limitada, pesos 217,25 moneda nacional,

Considerando:

Que se trata de provisiones de menor valor de pesos 1000 moneda nacional, y para las cuales se han realizado licitaciones privadas de acuerdo con el Decreto de 7 de Enero de 1910, y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las referidas adquisiciones, cuyo importe total asciende a la suma de diez mil seiscientos trece pesos treinta y cinco centavos ($ 10.613,35 m/n), moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que la Dirección General de Contabilidad posee, destinados a las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación del presupuesto de liquidación de las obras de la Escuela Normal de Maestras de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Exp. 6003-E-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de liquidación de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de San Juan, que suscribe de conformidad la empresa «La Constructora Andina», con quién se ha contratado, y

Considerando:

Que la distinta cantidad de obra, con respecto al proyecto, que aparece ejecutada, se justifica, pues proviene de diferencias entre los cómputos métricos y lo que realmente era necesario hacer y de trabajos adicionales imprevistos, también indispensables para que el edificio llenara las condiciones de su destino.

Que esas diferencias no representan un mayor gasto, pues la suma autorizada a invertir, supera a la del importe del presupuesto que se eleva.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de liquidación de las obras ejecutadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, por «La Constructora Andina», cuyo importe asciende a la suma de setecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos con ochenta y siete centavos (pesos 765.600,87 m/n), moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, para que expida el certificado correspondiente en base del presupuesto aprobado.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura. — Instalaciones eléctricas en el edificio del Instituto Nacional de Bactereología.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Exp. 5561-I-911. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 25 de Junio de 1912, relativo a las instalaciones eléctricas en los edificios de la Sección Pestosa del Instituto Nacional de Bactereología, así como el resultado de la licitación privada que ha realizado entre casas especialistas para la ejecución de esos trabajos, en virtud de lo dispuesto por la resolución de 8 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que dichas instalaciones forman parte de las obras complementarias del proyecto aprobado por el expresado decreto y la urgencia en llevarlos a cabo, coloca el caso entre los previstos por el Art. 3º, Inciso 3º, de la Ley de Obras Públicas.

Que de las cinco propuestas que se han presentado a la licitación, conviene aceptar la de la casa F. Dagnino, por ser la más ventajosa y económica.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de las instalaciones referidas, así como la licitación realizada para llevarlas a cabo, aceptándose la propuesta de la casa F. Dagnino, por la suma de once mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 11.487,84 m/n), lo que representa una rebaja de 22 % del importe del presupuesto oficial de las mismas.

Art. 2º Dicho gasto, así como el de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.472,80 m/n), calculado para imprevistos, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un edificio para el Resguardo de San Lorenzo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Exp. 7796-R-908. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que habiéndose votado en la ley de Presupuesto vigente, una partida de 5.000 pesos, con destino al Resguardo de San Lorenzo, puede llevarse a cabo íntegramente el proyecto de construcción del edificio que por Decreto de 18 de Mayo, de 1912, fué aprobado con reducción para encuadrar su costo en los recursos de que se disponía.

Considerando de acuerdo con lo que expresa la mencionada Repartición que hay conveniencia que esas obras se lleven a cabo administrativamente, pues su urgencia se halla determinada no sólo por el mucho tiempo que hace fueron requeridas sino por el poco que resta para conclusión del año económico.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura llevará a cabo administrativamente, y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes, la construcción del edificio de que se trata, con destino al Resguardo de San Lorenzo, de acuerdo con el proyecto aprobado por Decreto de 18 de Mayo de 1912, pero sin las supresiones que el citado decreto menciona.

Art. 2º El mayor gasto de cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos con diez y ocho centavos (pesos 4.887,18 m/n) moneda nacional, que esas obras importan sobre el autorizado a invertir en ellas por el citado decreto, se imputará al anexo L, inciso 1, item 3, partida 7, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación en el edificio del Colegio Nacional del Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Exp. 6556-C-913. — Resultando de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, que en el curso de ejecución de las obras de ampliación y reparación en el edificio del Colegio Nacional del Rosario, que se le autorizó a efectuar administrativamente por Decreto de 1º de Junio del año ppdo., se ha constatado la necesidad de modificar el proyecto aprobado, incluyendo nuevos trabajos en los techos, y otros también imprevistos que el mal estado del edificio requiere.

Visto el presupuesto que ha preparado al efecto de la mencionada Dirección, y atento lo informado por la Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto importe de seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos treinta y dos centavos ($ 6.424,32) moneda nacional, de ampliación de las obras en el Colegio Nacional del Rosario, que lleva a cabo la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Decreto de 1º de Junio de 1912.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 4, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura. — Entrega de fondos para la construcción de la Escuela Monumental del Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 10582-E-1912. — Atento lo expresado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, acerca de la necesidad de completar las sumas acordadas por el Gobierno Nacional para la construcción de la Escuela Monumental del Paraná con la entrega de pesos 100.000 moneda nacional, que se han invertido en la adquisición del terreno, restándolos de la cantidad que la construcción del edificio requiere, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Dirección General de Arquitectura en su último informe y el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, es evidente que el valor del terreno no se hallaba involucrado en la suma calculada para esa construcción por la extinguida Comisión del Centenario, aun cuando la forma de expedirse en este asunto haya podido dar lugar a dudas.

Que, no obstante, como la Ley de Presupuesto vigente sólo asigna la cantidad de pesos 50.000 moneda nacional, para esa obra, el Poder Ejecutivo tiene que limitarse a la entrega de esa suma fijada por el Honorable Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, (pesos 50.000 m/n), con destino a la construcción de la Escuela Monumental del Centenario en la ciudad del Paraná.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos de la primera sección de la línea de Pilcomayo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. Nº 1950-F-913.— Visto este expediente por el que la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación los estudios y planos correspondientes a la primera sección de la línea, de acuerdo con el Art. 4º, de la Ley 8438, de la que es concesionario para construir una línea férrea, la que partiendo de un punto conveniente de la de La Sabana a Barranqueras, se dirija hacia el Norte, atravesando el Río Bermejo, en el punto denominado Presidente Roca o sus cercanías, termine en el Río Pilcomayo, frente a la Asunción, y

Considerando:

Que el punto de arranque de la línea de la estación General Obligado, satisface los propósitos de la Ley 8438, como la forma más práctica de continuar la línea principal, la que cruzará a nivel la de Barranqueras, al Oeste, en el kilómetro 540/213, cruce que no hay inconveniente en autorizar de acuerdo con el Art. 16 de la Ley General de Ferrocarriles, debiendo oportunamente la Compañía celebrar los convenios de práctica y presentar a la aprobación los planos de detalle de la obra, señales, etc.

Que dentro de la legua de campo reservada para la fundación del pueblo Presidente Roca, que figura en el plano 840 del trazado, la Compañía deberá construir en su oportunidad o cuando el Gobierno Nacional lo crea conveniente, un desvío paralelo a la orilla del Río Bermejo, a fin de correlacionar los servicios del tráfico ferroviario con los de la navegación.

Que en lo que respecta a la expropiación que se propone efectuar la Compañía para la zona de vía con un ancho de 50 metros no procede; pues,

con 40 metros tendrá suficiente para sus necesidades.

Que tampoco procede autorizarla a expropiar 50 áreas para la fabricación de ladrillos, por cuanto estos últimos son elementos que puede proporcionar la industria privada, y si la empresa desea fabricar ladrillos puede arrendar o comprar los terrenos que requiera con ese objeto.

Que en lo relativo a hilo telegráfico para uso del Gobierno Nacional, la Compañía deberá sujetarse al inciso 2, Art. 12, de la Ley 5315.

Que en lo referente a la ubicación de las estaciones, puede aceptarse salvo la del kilómetro 662, la que tendrá 300 metros más de longitud, en provisión de instalaciones suplementarias.

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y demás documentos presentados por la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, relativos al trazado total de la primera sección de la línea al Pilcomayo, en la forma que lo indica el plano 840, la que se proyecta en parte dentro de la legua de campo reservada para la fundación del pueblo Presidente Roca, debiendo la citada compañía construir cuando a juicio del Gobierno Nacional se considere oportuno, un desvío a la orilla del Río Bermejo, con el objeto de correlacionar los servicios del ferrocarril en los de navegación.

Art. 2º Queda en suspenso la aprobación de los planos Nos. 841, 842 y 843, relativos a las estaciones hasta tanto se constate su mejor ubicación, de acuerdo con las ubicaciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 3º La Compañía recurrente deberá ampliar las instalaciones y demás elementos de explotación de este ramal, cuando las necesidades del servicio público así lo requieran a juicio del Poder Ejecutivo, y en cuanto al hilo telegráfico para uso del Gobierno, deberá proceder a su colocación de conformidad con el Decreto Reglamentario correspondiente de fecha 25 de Junio de 1912.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Expropiación de terrenos para construcción de un puente sobre el Río Cuarto, (ramal de Cruz a Córdoba).

Excmo. Señor:

Hay que dictar un nuevo decreto haciendo referencia a la aprobación de estos nuevos planos que modifican en parte los aprobados por Decreto de 22 de Abril del corriente año.

Debo recordar por lo demás, que conviene hacer la declaración de utilidad pública de la obra en el decreto por redactarse.— Buenos Aires, Agosto 18 de 1913:— *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. Nº 2553-F-913.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº O, T, 3171, en substitución del ya aprobado por Decreto de 22 de Abril ppdo., Nº O, T, 3141, por serle insuficiente el área de terreno que necesita expropiar para llevar a cabo las obras del puente que construye sobre el Río VI, en su ramal que partiendo de la línea de Cruz a Córdoba en las inmediaciones del Río III, llegue a empalmar con el ex Ferrocarril Andino, entre las estaciones de Río IV, y Chucul.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro; y teniendo en cuenta la facultad conferida por la Ley 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia, en sustitución del aprobado por Decerto de fecha 22 de Abril ppdo., relativo a la expropiación de los terrenos que la Empresa se propone adquirir por serle necesaria ésta para las obras que se mencionan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos:

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Compra de una propiedad para la estación de Villa Dolores del ex Ferrocarril Andino.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. Nº 5491-F-913.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que por Decreto de fecha 8 de Octubre de 1906, se aprobó el convenio celebrado con Da. Jovita R. de Tello, sobre compraventa de una propiedad de esta última, con destino a la estación Villa Dolores del ex Ferrocarril Andino, por el valor de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 250 m/n), suma que se encuentra impaga por no haberse procedido a la protocolización de esa venta, y que en la actualidad la propietaria se presenta reclamando el cobro de la cantidad convenida como asimismo hace presente, se encargue a la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la escrituración directa del terreno mencionado, procedimiento que resulta más expeditivo y también más breve, evitando gastos sin objeto alguno.

Y atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que efectúe directamente la escrituración de que se trata, abonando el valor convenido, debiendo la empresa presentar la cuenta con el valor fijado por el decreto referido y gastos consiguientes de la escrituración.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una estación en la línea principal del Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Exp. 5530-F-913.— Vistos los planos que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo con los cuales proyecta establecer una estación en el kilómetro 22/300 de su línea principal.

Teniendo en cuenta que la obra de que se trata, ha sido incluída por la Empresa entre las construcciones que llevará a cabo con motivo de la electrificación de sus servicios entre Once y Moreno; y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, aconseja la aprobación del plano B, II 299, exclusivamente en lo que se refire a la ubicación, distribución de vías y la zona a ocupar, debiendo la empresa tramitar por separado ante esa Repartición la aprobación de los planos relativos a los edificios, dependencias e instalaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano B, II 299, a que se ha hecho referencia, con sujeción a las prescripciones establecidas en el informe de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de una estación en el ramal de Colonia Alvear (Ferrocarril Oeste).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. Nº 5815 F-1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos y demás documentos relativos a la construcción de una estación entre los kilómetros 908-061-20 y 909-061-20, de su ramal de Colonia Alvear.

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, el triángulo que propone construir la empresa en esa estación, será de carácter provisional por cuanto esas instalaciones sólo pueden ser justificadas en una estación terminal,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para construir la estación de que se trata, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban y siendo entendido que la aprobación en lo que respecta al triángulo, será con carácter provisional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles — Aprobación del plano del ramal de acceso al puerto Mar del Plata (F. C. Sud).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. Nº 6386-F-1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano definitivo y memoria descriptiva, del trazado y perfil de su ramal de acceso al Puerto Mar del Plata, cuyo trazado general fué aprobado por Decretos de 27 de Junio de 1911 y 18 de Mayo del año 1912,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y demás documentos de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de una estación en el ramal a Santiago (F. C. Central Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. 6972-F-1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales se propone construir una estación en el kilómetro 140-907-25 (Sección Central Norte), del ramal a Santiago.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para construir la estación de que se trata, de conformidad con los documentos de referencia, que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles — Se libra al servicio público una Sección de la línea de Cruz a Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. Nº 7119-F-1913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para librar al servicio público la sección de línea que partiendo de la de Cruz, a Córdoba, llegue a las inmediaciones de Río IV, en la parte comprendida entre el kilómetro 83-300 (estación Gigena), y el kilómetro 48-550,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para librar al servicio público la sección de la línea de que se trata, con sujeción a lo prescripto por la Dirección General de Ferrocarriles, en su precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la mencionada Dirección.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Ferrocarriles — Prolongación del ramal industrial a las canteras de Aguirre y Bilbao (Ferrocarril Sud).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. Nº 9591-F-1911. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación los planos definitivos y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la prolongación de 4474-85 metros de su ramal industrial a las canteras de Aguirre y Bilbao, que fué autorizada a construir por Decreto de fecha 12 de Octubre de 1911.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia, dejándose en suspenso en lo referente a la sección normal de vía hasta que se resuelva la cuestión suscitada por los perfiles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Irrigación — Aprobación de modificaciones en las obras de riego en el Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Exp. 5619-I-913. — Vista la nota que antecede con la que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto conteniendo las variantes y modificaciones que a su juicio es necesario introducir al aprobado por Decreto de 24 de Enero de 1910, referente a las obras de riego en el Valle de Catamarca, cuya construcción se hace actualmente por administración, en virtud del Decreto de fecha 6 de Junio de 1912, como consecuencia de quedar rescindido por el mismo, el contrato celebrado con los Sres. Mosca y Positano, para la realización de dichas obras.

Teniendo en cuenta:

Que las modificaciones de orden técnico introducidas al proyecto primitivo y ampliamente detalladas en el informe que antecede de la Dirección General de Irrigación tienden a volver mas provechosa la explotación de las obras, a darles mayor estabilidad y hacerlas más aptas para el servicio a que se destinan.

Que por otra parte, proyectándose efectuar con mayor y más acertada distribución el caudal de agua, se conseguirá extender el cultivo existente de 3.000 a 8.000 hectáreas, encuadrando a la vez los propósitos de las nuevas obras, dentro de los términos de la Ley 6546, respecto al reembolso de los gastos, condición cuyo cumplimiento no era posible con la ejecución del proyecto primitivo, por ser de fecha anterior a la promulgación de la ley general de Irrigación.

Que el aumento de pesos 317.274 moneda nacional, que las expresadas modificaciones importan sobre el presupuesto del proyecto anterior, queda a juicio de la Dirección técnica correspondiente, plenamente compensado con las ventajas que se obtendrá y que se ha hecho referencia.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las modificaciones propuestas al proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo por administración las obras de riego del Valle de Catamarca, así como el mayor gasto de pesos 317.274,00 moneda nacional, que ellas representan

sobre el presupuesto aprobado de pesos 1.082.753,00 moneda nacional, y debiendo, en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar lo establecido en las disposiciones vigentes.

Art. 2º El gasto que demande la ejecución de estas obras se atenderá con los fondos que destina el Anexo L, Inciso 2º, Item 4, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación — Reconstrucción del terraplén de defensa del canal del dique San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Exp. 5693-I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que debido a una creciente del Río San Juan, fué destruido el terraplén de defensa para el desvío de las aguas del canal que arranca del dique del mismo nombre, y en vista de la escasez de elementos con que contaba la Dirección de la obra, fué necesario aceptar la ayuda de jornaleros y materiales que ofreció el Gobierno de la Provincia, a fin de proceder a la inmedita reconstrucción, que era urgente hacer para dotar de agua al referido canal y poder proseguir las fundaciones del estremo Sud del dique, lo que originó un gasto de dos mil cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuya aprobación solicita.

Dadas las causales que han motivado el gasto de referencia y de conformidad con lo expuesto en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de dos mil cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.041,50), que ha demandado el trabajo a que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para que remita su importe al Director de las obras del dique San Juan, Ingeniero Alberto J. Tiscornia, a fin de que efectúe su pago a quién corresponda.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Irrigación, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación — Reconstrucción de los saltos en los canales de las obras de riego de Villa Mercedes de San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Exp. 5755-I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el adjunto proyecto de reconstrución de los saltos existentes sobre los canales principal y secundarios Norte y Sud, de las obras de riego de Villa Mercedes de San Luis, que se llevan a cabo por administración, en virtud del Decreto de 24 de Agosto de 1912.

Teniendo en cuenta:

Que, en el proyecto aprobado por el referido decreto para la realización de las obras principales en la mencionada región, se incluyó una partida de pesos 52.400 moneda nacional, destinada a la realización y refuerzo de todos los saltos existentes en los canales aludidos, que habían sufrido deterioros considerables debido a que los armazones de madera de los mismos se encontraban carcomidos, presentando corrosiones en sus taludes y arrastres de sus fondos, con evidente perjuicio para la conservación de aquéllos.

Que a fin de dar mayor seguridad a dichos saltos, la Dirección del ramo propone reconstruirlos totalmente en mampostería y presupone el costo de los trabajos en la cantidad de pesos 71.012,24 moneda nacional, lo que representa un mayor gasto de pesos 18.612,24 moneda nacional, sobre el anteriormente autorizado.

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo administrativamente la reconstrucción de los saltos existentes en los canales principal y secundarios Norte y Sud, de las obras de riego de Villa Mercedes de San Luis, así como el mayor gasto de pesos 18.612,24 moneda nacional, que ella representa sobre el presupuesto de pesos 52.400 moneda nacional, aprobado por el aludido decreto de 24 de Agosto de 1912.

Art. 2º El gasto de la referencia, se imputará al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales para alambrar los canales de las obras de riego en Villa Mercedes de San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 5753-I-913. — Vista la nota que antecede, por la que la Dirección General de Irrigación, pide autorización para licitar públicamente la compra de los materiales necesarios para alambrar 8.800 metros lineales en los canales de las obras de riego que lleva a cabo por administración en Villa Mercedes, de San Luis y dentro de un valor aproximado de siete mil trescientos pesos moneda nacional, a cuyo efecto acompaña las bases y especificaciones conforme a las cuales se verificará dicho acto.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que el alambrado de la referencia ha sido previsto en el presupuesto de la obra a que se destina; y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las bases y especificaciones adjuntas, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para licitar públicamente y de acuerdo con las mismas, la adquisición de los materiales necesarios para efectuar el alambrado de los canales de las obras de riego en Villa Mercedes de San Luis, y dentro del costo aproximado de ($ 7.300 m/n) siete mil trescientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Irrigación. — Modificación de las obras de ampliación de las de riego de Villa Mercedes de San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 5859-I-913. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, en la que manifiesta que durante el curso de ejecución de las obras de ampliación de las de riego de Villa Mercedes de San Luis, que lleva a cabo administrativamente, en cumplimiento del Decreto de 24 de Agosto de 1912 y cuyo presupuesto era de $ 205.600 m/n, se ha puesto en evidencia la conveniencia que existe de introducir por razones de orden técnico y económico, diversas modificaciones al proyecto aprobado por el citado decreto, en lo que respecta principalmente a las obras de arte, a fin de subsanar defectos y evitar perjuicios ulteriores, asegurando a la vez el mejor servicio de las mismas, a cuyo efecto acompaña los proyectos conteniendo esas modificaciones, las que en conjunto representan con relación al costo fijado en el anterior presupuesto, un mayor gasto de $ 3.065,29 m/n.

Dadas las razones que justifican la aprobación de las modificaciones aludidas; y de conformidad con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las modificaciones propuestas para las obras de ampliación de las de riego que se llevan a cabo por administración en Villa Mercedes de San Luis y de que informan los proyectos adjuntos, así como, los presupuestos de las mismas, que representan sobre lo calculado en el proyecto aprobado por el citado Decreto de 24 de Agosto de 1912, un mayor gasto de ($ 3.065,29 m/n) tres mil sesenta y cinco pesos con veintinueve centavos moneda nacional.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, inciso 2º, ítem 4, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Jubilación de un empleado

Buenos Aires, Julio 24 de 1913.

Visto este expediente, en que don Luis Giobbio, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 146,67) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndose formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde Enero 1º de 1901 a Diciembre 31 de 1905 y desde Enero 1º de 1906 hasta Junio 30 de 1910, únicos con que no ha contribuído.

Que en mérito de estas circunstancias, el interesado está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 139,34) moneda nacional, a D. Luis Giobbio, Capataz de Hornos de la Fábrica Nacional de Ladrillos de San Isidro,

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el cargo adeudado por descuentos no sufridos, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 6117-C-913. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, eleva para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4349, la resolución de fecha 24 de Julio ppdo., por la que se acuerda jubilación ordinaria con el 95 o/o de su sueldo, o sea la suma de $ 139,34 m/n, a D. Luis Giobbio, Capataz de Hornos de la Fábrica Nacional de Ladrillos de San Isidro, dependencia de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.

Y atento lo manifestado por el Departamento de Hacienda, cumplimentando lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia.

Art. 2º Páguese la presente jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Jubilación extraordinaria a un empleado

Buenos Aires, Julio 24 de 1913.

Visto este expediente, en que don Nicolás Iriani, solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 241,25) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicio, habiendo sufrido los descuentos de la ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el interesado se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2 o/o del sueldo de cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7 de la Ley 4870, y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veintiún pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 121,59) moneda nacional, a D. Nicolás Iriani, empleado de la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913.

Exp. 5937-I-913. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, eleva para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4349, la resolución de fecha 24 de Julio próximo pasado, por la que acuerda jubilación extraordinaria con el 50,40 o/o del sueldo, o sea la suma de $ 121,59 m/n, a D. Nicolás Iriani, Inspector técnico de 2ª de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Y atento lo manifestado precedentemente por el Departamento de Hacienda, cumplimentando lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia.

Art. 2º Páguese la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Rechazo de un pedido de pensión

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente, en que doña Graciana Gómez de Sordo Burges, por

sí y por su hija menor, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Manuel Sordo Burges.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el causante sólo había prestado 15 años, 10 meses y 27 días de servicios, término que no alcanza al mínimum de 20 años, exigido por el Art. 19 de la Ley 4349, para la concurrencia del beneficio de jubilación extraordinaria.

Que de los antecedentes que existen en estas actuaciones, no resulta comprobado claramente que el causante hubiera fallecido a consecuencia de una enfermedad contraída en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, único caso en que hubiera tenido derecho a jubilación extraordinaria, de conformidad con la prescripción de la última parte del Art. 19 citado.

Que el Art. 41 de la Ley 4349, establece que habrá derecho a pensión en los casos en que el empleado fallecido hubiera tenido derecho a jubilación.

Que no habiéndose cumplido en el presente caso este extremo, corresponde denegar la pensión solicitada por la recurrente.

Por tales fundamentos y de conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Denegar el pedido de pensión formulado por Dª. Graciana Gómez de Sordo Burges y Dª Elisa Emma Sordo, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, D. Manuel Sordo Burges.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Exp. 1552-S-1913. — Vista la adjunta resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la que no hace lugar al pedido de pensión formulado por Dª. Graciana G. de Sordo Burges y Dª. Elisa Emma Sordo Burges, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Contabilidad, D. Manuel Sordo Burges; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la expresada resolución de fecha 9 de Agosto próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial......	$	944 10
Boletín Oficial...........	»	238 —
	$	1182 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 ½ p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 934	Lunes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824			I. Fernández Blanco	
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	uan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muniz Frias
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallon

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................................	$	0.10
Número atrasado...................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad

Buenos Aires Junio 11 de 1913

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

2a citación

Habiendo sido suspendida por no haberse hecho el depósito de acciones necesarias, la reunión del 29 de Agosto, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del presente, a las 4 p. m., en el local social, Rivadavia 1255, 2º piso, con la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — El Directorio.

11 Septiembre.—Nº 837-v-22 septiembre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m., del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 6 de Octubre de 1913, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913. — El Directorio.

16 Septiembre.—Nº 888-v-7 octubre.

Club Hípico Argentino

Corrientes 460

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el día Martes 30 de Septiembre de 1913, a las 5 y 45 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance y Cuentas de la Comisión Directiva.

3º Suspensión por tres meses hasta el 31 de Octubre de la tarde, de los efectos del inciso 2º del Art. 33, de los Estatutos Sociales.

4º Elección de un Presidente, un Tesorero, nueve vocales y cinco Suplentes.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.— Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.— El Presidente.

15 Septiembre Nº 870-v-30 septiembre.

LOS ANDES

AVENIDA DE MAYO 1034

Compañía Argentina de Seguros

Autorizada por Decreto de 30 de Abril de 1912.

Capital autorizado.....	$ m/n	1000000 —
» emitido y subscripto.........	» »	300000 —
» realizado......	» »	220500 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1913.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		700000 —
Accionistas		79500 —
Caja y Bancos..		25902 06
Títulos de Renta		223565 —
Gastos de Instalación....		1340 96
Muebles y útiles é impresos...		6079 32
Impuestos y propoganda		2634 24
Gastos generales y sueldos..		5689 16
Deudores varios	392 14	9462 20
Comisiones ...	101 27	5084 34
Conversión.....	111 18	
Valores en depósito		60000 —
Sinestros......		4548 32
Varias cuentas..	60 —	57036 36
	664 59	1180841 96

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital.........		1000000 —
Premios incendios	622 32	34253 18
Fondo de reserva........		1226 66
Reserva para riesgos en curso.........		20000 —
Intereses.......		10812 78
Conversión......		252 68
Depositantes de valores......		60000 —
Varias cuentas..	42 27	54296 66
	664 59	1180841 96

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

José González Pellicer, presidente.—G. Mario Lons, gerente. M, Tucoulat, contador.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 867-v-16 septiembre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en el local Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.— El Presidente.

4 Septiembre Nº 760-v-24 septiembre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases, Rivadavia 722.

Por disposición del Directorio, se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, se verificará el Lunes 29 del corriente, a las dos de la tarde, en el local social, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Secretario.

12 Septiembre.—Nº 850-v-29 septiembre.

Luro Hermanos

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Luro Hnos., de Consignaciones y Comisiones Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 29 del corriente, a las 3 y 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del balance anual, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

3º Resolver sobre la marcha de la sociedad.

4º Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo celebrarse ésta con el número de accionistas que concurra por ser segunda convocatoria. — El Directorio y Secretario

13 Septiembre.—Nº 865-v-29 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Resolver sobre liquidación de la Sociedad, y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Vicepresidente.

15 Sep. Nº 875 v-25 septiembre.

Estancias y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 15 de Septiembre próximo,— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.— El Directorio.

1º Septiembre Nº 736-v-18 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

573 Callao 579

Buenos Aires

Se invita a los Accionistas de la Sociedad Anónima «Alfa y Omega», para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 5 y 30 p. m., en el local Callao 573, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y de la Memoria del Directorio.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio G. Fernández y Julio Pellicer y de los Síndicos. señores Luis Laurent y Olaf Bejer.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.— El Secretario.

2 Septiembre Nº 747-v-18 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 22, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que termina el 30 de Junio.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. —Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.— El Directorio.

2 Septiembre Nº 746-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 22 de Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche en el local Salón Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico Titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruiz, Rafael Cutó, Francisco Albisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el día 16 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1913), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 11 del corriente.— Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.— La Comisión Directiva.

2 Septiembre Nº 748-v-22 septiembre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle Sarmiento número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José Mª Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Títular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio.

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de acciones para las Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, que debían celebrarse el 13 de Septiembre, se llaman a nuevas Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1913, a las 4 de la tarde la General Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria, en el local de la Compañía, calle Cangallo 554, las que tendrá lugar con el número de acciones que concurran de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y los Balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1º Autorizar al Directorio para levantar un empréstito hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2º Nombramiento de 3 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previe a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de las Asambleas, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913. — El Directorio.

15 Sep. Nº 872 v-25 septiembre.

"BANCO DE LA ALIANZA"

Sociedad Anónima

San Martín 522

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto del 25 de Junio de 1903, 11 de Septiembre de 1907 y 18 de Mayo de 1913.

Capital autorizado.........	$	5000000 —
» subscripto	»	1070800 —
» realizado	»	957150 —

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1913

Correspondiente al décimo ejercicio

Que comprende desde el 1º de Julio de 1912 al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones a emitir...........	3929200 —
Propiedades urbanas y rurales........................	926148 27
Valores en custodia.........	330300 —
Créditos diversos...........	209971 06
Documentos en cartera......	199076 85
Derramas reconocidas.......	189438 —
Acciones liberadas	98800 —
Depósitos en garantía........	54392 80
Accionistas, su débito.......	14850 —
Efectivo en Caja y Bancos..	52954 05
	6005131 03

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital......	5000000 —
Acreedores por valores en custodia..................	330300 —
Débitos diversos............	361540 42
Constancias expedidas......	189438 —
Depositantes en garantía....	54392 80
Reserva legal...............	16226 85
» «Incendios».........	10980 26
» «Reaseguros».......	14423 24
Exedente...................	27829 46
	6005131 03

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
A gastos generales:	
De la Casa Central y Sucursales del interior, que han sido clausuradas en el presente ejercicio..	85588 64
» Sueldos del personal:	
De la Casa Central y Sucursales del interior, clausuradas en el presente ejercicio	73733 85
» Comisiones en general:	
De la Casa Central y Sucursales del interior, clausuradas en el presente ejercicio	29122 03
» Gastos de propaganda y viajes:	
De la Casa Central y Sucursales del interior, clausuradas en el presente ejercicio	23652 90
» Siniestros:	
Pagados durante el ejercicio	12339 85
» Sucursal Montevideo:	
Gastos generales....	21540 —
Siniestros y transacciones.	43664 18
Comisiones	12943 67
Viáticos y propaganda....	8493 37
Impuestos y devoluciones de primas por transcurrir y honorarios del abogado.	18212 85
» Intereses y Descuentos....	5224 46
» Impuestos internos.......	3551 66
» Reserva para riesgos en curso....................	10980 26
Exedente...................	27829 46
	376877 18

HABER	$ m/n
—	—
Por Cuenta general, Primas, Reservas, Acumulaciones, etc	376877 18
	376877 18

Ricardo Colón, presidente. — F. M. Furió, director general. — M. Baez Alejo, contador.

INFORME DEL SÍNDICO

A mediados del ejercicio social—que terminó el 30 de Junio de 1913—fuí llamado por el Presidente del Directorio para ocupar el cargo de Síndico efectivo, en razón de haber sido aceptada la renuncia del Síndico titular, desde cuya época he practicado las revisaciones periódicas de libros, títulos, caja y cartera que he estimado necesarias, de acuerdo con el art. 362 del Código de Comercio, hasta la recientemente efectuada del Balance General y la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» que anteceden, cuyos conceptos y cifras son exactas, unos y otras, a la de los Libros oficiales, valores, documentos y comprobantes de la Sociedad—por lo que me permito aconsejaros les prestéis vuestra aprobación.

Saluda muy atentamente a los señores accionistas S. S. S.

Diego Medina, síndico titular.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 884-v-16 septiembre.

PUERTO SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 974

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos, aprobada el 13 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y realizado: $ 7425000 m/n

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado con modificación por la Asamblea del 23 de Agosto de 1913

ACTIVO	Mon. Legal
—	—
10 Tierras en San Nicolás..	2537606 96
111 Banco Británico	1212 33
215 Banco Germánico	570 19
220 Banco Español.........	92652 84
224 Nuevo Banco Italiano...	1123 53
228 Banco de La Nación....	664 41
233 Utiles, enseres y muebles	53536 40
188 Tramway San Nicolás (Cta. Capital..........	249004 99
194 Obligaciones, debentures de la The Arg. U. R. C. Ltd..................	667104 72
195 Acciones de la The Arg. U. Railway Comp. Ltd.	256578 74
199 Embarcaderos en San Nicolás.....................	3286237 84
206 Caja	339 93
208 Cuenta Instalaciones ...	76902 64
222 Caja Embarcaderos.....	2763 36
225 Obras del Puerto.......	2380575 90
230 Deudores Varios	40880 64
	9647755 42

PASIVO	Mon. Legal
—	—
1 Capital................	7425000 —
125 Fondo de Reserva......	187720 17
167 Utilidades líquidas (Ejercicios 1907 a 1912)	1389697 98
204 Varios acreedores Directores p/su dividendo 1907/12..............	130867 10
Ganancias y Pérdidas (Ejercicios 1912 - 1913)......	514470 17
	9647755 42

GANANCIAS Y PERDIDAS

ACTIVO	Mon. Legal
—	—
79 Seguros...............	3336 62
233 Utiles, enseres y muebles	10767 05
181 Gastos Generales.......	6624 02
191 Sueldos..............	10050 —
207 Cambios..............	256 27
217 Alquileres...........	3600 —
227 Tramway San Nicolás (Cta. Cte.)...........	2898 82
234 Gastos Judiciales......	500 —
208 Cuenta Instalaciones, desprecación del 10%......	8544 73
Ganancias y Pérdidas (Utilidad líquida del ejercicio)	514470 17
	561047 68

PASIVO	Mon. Legal
—	—
185 Puerto Importación.....	3304 95
190 Arrendamientos.........	1171 —
192 Intereses..............	27195 92
213 Derechos Portuarios....	166201 84
219 Embarques y depósitos.	363173 97
	561047 68

Vicente C. Gallo, presidente.—E. Homps, tesorero.—A. Paolantonio, contador.—G. Giraft, secretario.—F. H. Maggiolo, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 883-v-16 septiembre.

BANCO PAN - AMERICANO

Bartolomé Mitre 357

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1911

Inscripto en el Registro Público de Comercio en 12 de Octubre de 1911

Capital autorizado.....	$	1000000 — m/n
» subscripto.....	»	388900 — »
» realizado......	»	342175 — »

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Agosto de 1913

(Sin modificación)

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones en cartera.........	611100 —
Deudores por cuotas de edificación..................	2850 —
Accionistas.....	46725 —
Valores descontados........	14263 —
Préstamos..................	731 —
Préstamos hipotecarios......	9744 30
Deudores por cuotas de terrenos	87453 20
Patentes e impuestos.......	3500 —
Valores en garantía.........	43750 —
Valores en custodia........	16300 —
Muebles y útiles............	5095 05
Gastos de instalación.......	3195 10
Impresos.................	1054 31
Anticipos en cuenta corriente	2943 69
Dendores en gestión.......	31266 36
Propiedades	141186 42
Caja.......................	24211 49
Pérdidas	176831 21
	1222200 13

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital....................	1000000 —
Depósitos en caja de ahorros	397 22
» a plazo fijo........	6547 —
» en cuenta corriente	4937 22
Obligaciones a pagar.......	3939 60
Créditos hipotecarios........	119112 —
Depositantes de valores.....	60050 —
Directores y síndicos.......	427 70
Dividendos	4407 04
Fondo de reserva..........	21779 41
» » previsión.........	602 94
	1222200 13

F. Polledo, presidente.— G. A. Manigot, gerente interino.— Luis A. Gómez, contador.— F. Moratorio Lerena, secretario.— A. Garassino, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Detalle de la Cuenta

DEBE	$ m/n
—	—
Muebles y útiles:	
Su desvalorización........	4848 07
Gastos de instalación:	
Castigo del 60% para llegar al valor real.............	4793 51
Patentes e impuestos:	
Castigo de todo lo correspondiente al ejercicio terminado................	7400 45
Seguros de vida:	
Pérdida en esta cuenta....	800 —
Deudores en gestión:	
Pérdida en esta cuenta....	183 —
Propiedades:	
Pérdida producida........	116508 50
Gastos generales:	
Alquileres, sueldos, gastos de publicidad, impresos, etc.	47566 16
	182099 69

HABER	$ m/n
—	—
Saldo:	
Del Mayor de esta cuenta	91 23
Intereses y descuentos:	
Importe correspondiente al ejercicio.................	5143 07
Comisiones:	
Importe correspondiente al ejercicio................	34 18
Saldo pérdida............	176831 21
	182099 69

F. Polledo, presidente.— G. A. Manigot, gerente interino. — Luis A. Gómez, contador.— F. Moratorio Lerena, secretario.

Señores Accionistas:

El Balance que se os presenta está de acuerdo con los libros, habiendo revisado todas sus cuentas, llevados con arreglo a lo establecido en el Código de Comercio y corresponde, por tanto, su aprobación.

A. Garassino, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 881-v-16 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Septiembre, a las cuatro p. m., en el local social calle Alsina Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1913.

2º Aprobación del Reparto de Utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, señores doctor Ernesto Aguirre, Joaquín Sirven, doctor Adrián C. Escobar, salientes señor Roberto H. Brookhouse, que ha renunciado y señores Andrés Maraspín, saliente y Ernesto A. Romberg, que ha renunciado.

5º Elección de un Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes, señores doctor Manuel A. Portela y Manuel J. Arce.

Para poder tomar parte en la Asamblea, el Accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Secretario.

11 Septiembre.—Nº 834-v-27 septiembre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 6 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General, y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir, en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913.— J. S. Oderigo, Secretario.

6 Septiembre.— Nº 779-v-23 septiembre.

LAS VEGAS

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 24 Septiembre 1909

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas El 27 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas de la 5ª serie		130000 —
Banco de la Nación		764 31
Propiedades (al precio de costo)		896250 —
Pagos sobre campos		80000 —
Acciones en depósito		176000 —
Hacienda lanar (Existencia)		376495 —
» vacuna »		22530 —
» caballar »		12036 —
Reproductores		31125 —
Instalaciones (Mejoras y materiales)		43130 83
Utiles y enseres (Existencia)		24789 30
Viveres y provisiones »		11064 53
Almacén »		1450 29
Consignaciones (Saldo pendiente)		50547 67
Cuentas corrientes		255905 90
Acciones Frigorífico	1260 —	
Conversión	188981 92	
	190241 92	2112688 83
PASIVO		
Capital autorizado: Emitido $ 1070000 — ; a emitir » 130000 —		1200000 —
Hipoteca (con obligaciones a 9 %)	190000 —	
Cuentas corrientes	241 92	
Acciones del directorio y síndicos		80000 —
» en garantía		80000 —
» » custodia		16000 —
Cuenta seguros		1018 02
Dividendos en suspenso		14800 —
Fondo de reserva		10188 03
» » previsión		19670 54
» » Compensaciones al personal		352 48
Valores en suspenso (Ordenes impagas)		22711 19
Conversión		429516 51
Ganancias y pérdidas		238432 06
	290241 92	2112688 83

GANANCIAS y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
A Gastos generales (Saldo de la cuenta)		65126 18
» Intereses y descuentos » » »		33724 82
» Viveres y provisiones (Lo consumido)		17682 54
» Gastos constitución (Saldo de cuenta)		7614 07
» Reproductores: Amortización		2871 89
» Instalaciones: 10 % sobre	$ 47923 14	4792 31
» Utiles y enseres 10 % »	» 27543 67	2754 37
Saldo por beneficios		238432 06
		372998 24
HABER		
Por productos (Los de la estación)		238307 25
» Hacienda lanar: Beneficio		131950 —
» » vacuna »		1640 10
» » caballar »		834 —
Almacén »		266 89
		372998 24

Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

J. H. Morrisou, presidente.—P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 889-v-16 septiembre.

FRIGORIFICO LAS PALMAS PRODUCE CO. LTD.

CALLE SAN MARTIN 186

Buenos Aires

Sociedad Anónina Inglesa

Autorizada por el Poder Ejecutivo De la Nación, en fecha 6 de Junio de 1893.

Capital Asignado a esta Sucursal £ 31,000 Stg

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1913

	$ oro
A Caja	1467 27
» Existencias (Hacienda, productos varios y mercaderías)	672742 60
» Lanchas y Remolcadores	107129 98
» Varios deudores	10001 55
	791341 40

	$ oro
Por casa matriz	507018 52
« varios acreedores	284322 88
	791341 40

p.p. Las Palmas Produce Cº Ltd.

J. N. Mackinnon.

Buenos Aires, 12 de Septiempre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 887-v-16-septiembre.

NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA DE MAYO — FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto de 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y subscripto $ 5.000.000 m/n — Realizado $ 4.626.720 m/n

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1913 MENSUAL

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en Tesorería	32851 09	3327030 40		
íd. en los Bancos	7264 95	8746727 64	40116 04	12023758 04
Corresponsales			1012052 60	
Cartera			359596 50	23614382 06
Cuentas Corrientes			211992 86	9590590 90
Títulos y Valores			52629 —	225068 68
Bienes Raíces				1779740 —
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización				3030445 83
Cuenta de Orden y Diversos			11422 53	283758 02
Sucursales			246 98	64643.65
Accionistas				746560 —
			1688056 51	51358948 18
Depósitos:				
Títulos a Custodia	976121 50	13755482 55		
Títulos en Garantía	293690 —	3623592 90	1269811 50	17379075 45
Documentos a Cobrar por Cuenta	250741 71	2038290 94		
Documentos en Garantía		687581 14	250741 71	2725872 08
			3208609 72	71463895 71
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Reserva Especial (Premio cobrado s/acciones subscriptas)				1626720 —
Fondo de Previsión				1800000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				97424 56
Depósitos a la vista y a plazos.			288242 04	39819899 24
Metalización			1333466 38	
Cuenta de Orden y Diversos			13357 11	1089502 88
Sucursales			52990 98	852121 50
Premio a cobrar s/Acciones				373280 —
			1688056 51	51358948 18
Depositantes de:				
Títulos a Custodia	976121 50	13755482 55		
Títulos en Garantía	293690 —	3623592 90	1269811 50	17379075 45
Documentos a Cobrar por Cuenta	250741 71	2038290 94		
Documentos en Garantía		687581 14	250741 71	2725872 08
			3208609 72	71463895 71

Buenos Airns, 6 de Septiembre de 1913.

M. Camuyrano, presidente.— E. Garibaldo, gerente.—P. Giudice, contador.—Sebastián Cichero, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 880-v-16 septiembre.

"LA AGRICOLA"

Cia. de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo Nº 822

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 16 Mayo 1905.

Capital autorizado: $ 1500000 — en 5 Series de 600 Acciones cada una

Capital Realizado: $ 1000000 — en 600 Acciones Serie A, 600 Serie B, 600 Serie C, y 200 Serie D.

Inventario y Balance General cerrado el 31 Mayo 1913 y aprobado sin modificación en la Asanblea General de Accionistas del día 2 Septiembre.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	500000 —
Acciones en garantía	45000 —
Caja y Bancos	45035 92
Ejercicio 1911/912	166419 15
Muebles y útiles	296 84
Documentos y créditos pendientes	14988 72
Agencias	18700 53
Títulos y propiedades	1304100 —
Varias cuentas deudoras	29423 15
	2124014 31

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósisto	45000 —
Acreedores varios	1965 78
Varias cuentas acreedoras	560249 99
Ganancias y pérdidas	16798 54
	2124014 31

Ganancias y Pérdidas 8º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Siniestros	278875 90
Comisiones y participaciones	85497 47
Sueldos	49710 —
Impresos y propaganda	8310 72
Gastos de viaje e Inspección	1235 58
Intereses, descuentos y alquileres	25059 82
Patentes y derechos	1685 51
Gastos generales	10979 94
Saldo	16798 54
	478153 48

HABER	$ m/n
Primas	478153 48
	478153 48

M Camuyrano, Presidente.—Arturo Emekeil, Gerente.—Ernesto Lalanne, Tesorero.—Flaminio Miotti, Contador.—Julián Frers, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 882-v-16 septiembre.

"LA ECONOMÍA"

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

SUIPACHA 137

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Capital autorizado a emitir $m/n 1000000 —

Balance General del Ejercicio al 30 de Junio de 1913.

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 23 de Agosto de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	783000 —
Títulos	30000 —
Terrenos	1469 27
Campos	887916 96
Hipotecas	28373 50
Muebles y útiles	2454 40
Caja y Bancos	2901 94
Créditos a cobrar	25184 97
Deudores varios	43950 13
Estancia «Las Provincias»	68066 53
	1873317 70

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	783000 —
Capital realizado	607340 —
Fondo de reserva	59469 50
Obligaciones a pagar	318383 68
Varios acreedores	31465 55
Ganancias y pérdidas	73658 97
	1873317 70

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

CREDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	172347 56
Cuotas de ingreso	175 —
Títulos	2500 —
Intereses y descuentos	8260 48
Ventas a plazos	14877 19
Estancia «Las Provincias»	55183 40
Valorización	18598 19
	272041 82

DEBITO	$ m/n
Dividendos pagados	100653 20
Administrador general	6750 —
Fondo de reserva	27000 —
Utilidades redescontadas	37022 50
Operaciones en gestión	1360 —
Gastos de constitución	126 60
Muebles y útiles	272 72
Gastos generales	6059 45
Ventas a plazos	340 19
Valorización redescontada	18598 19
Saldo	73658 97
	272041 82

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913.

F. N. Figueras, administrador general.— S. M. Piñero y Joaquín Sirven, administradores.—Ignacio del Magoh, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 869-v-17 septiembre.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151 al 157

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social el día 17 de Septiembre, a las 10 a. m.

Objeto de convocatoria

1º Resolver si se acuerda o no el pedido formulado por el señor Francisco Américano Vercelli, de que el valor de las acciones de la sociedad se disminuya a mil pesos curso legal, cada una; y

2º Para agregar al inc. g., del artículo 11 de los Estatutos, lo sigiente: «Como también otros para ampliaciones de los mismos o para renta, todo lo que podrá enajenar o gravar con cualquier clase de derechos reales».

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.— El Secretario.

1º Septiembre Nº 732-v-17 septiembre.

«La Sulfúrica»

Compañía de Productos Químicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el 30 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de tres Directores y cuatro Directores suplentes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

11 Septiembre.—Nº 845-v-27 septiembre.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Sociedad Anónima:

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre, a las 2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Presidente.

12 Septiembre Nº 835-v-29 septiembre.

«La Península»

Sociedad Anónima:

Se convoca a una Asamblea General a los señores Accionistas para el día 25 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, calle Perú 569, con el objeto de:

a) Aprobar el Balance anual y la memoria correspondiente.

b) Elegir dos Directores por terminar el mandato de los actuales.

c) Elegir Síndico.

Se previene a los Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha, para la reunión, recibiendo un recibo por las mismas, que servirá de boleto de entrada.— El Presidente.

12 Septiembre Nº 855-v-25 septiembre.

Sociedad Protectora de Niños Desválidos

Asamblea Anual

Convócase a los miembros de la Sociedad Protectora de Niños Desválidos, a la Asamblea Ordinaria Anual, que debe efectuarse el 16 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, Bolívar 613, para considerar los asuntos comprendidos en la orden del día, aprobada por el C. D. y que dice así:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Lectura y aprobación del balance y del informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Designación de tres titulares y tres suplentes para la comisión que debe revisar la contabilidad del nuevo ejercicio.

4º Elección de nueve titulares e igual número de suplentes para integrar el C. D., en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

5º Proposición para nombrar socio honorario al Sr. Luis M. Cora.

6º Nombramiento de dos delegados para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Los Secretarios.

12 Septiembre.—Nº 852-v-16 septiembre.

Compañía Minera «Sierra de Minas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 314, escritorio 23, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que terminan su mandato y del señor Domingo Martínez, que renunció.

4º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los señores Horacio Randle y J. M. Bidau, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913. — El Secretario, tesorero.

Nº 722-v-16 septiembre.

The River Plate Dairy C. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y J. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación, a lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

Nº 715-v-20 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

23 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

«El Nueve y Medio»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1913, a las 2 pasado meridiano, en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el año fenecido el 30 de junio de 1913.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombramiento de tres Directores titulares.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

13 Septiembre.—Nº 861-v-30 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre a las 3 p.m. en nuestro local Social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en remplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, doctor Genaro Sisto, que terminan su mandato y de don Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Sub Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sesión. (Art. 24). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

28 Agosto Nº 703-v-17 septiembre.

Banco Panamericano

Bartolomé Mitre 357

De acuerdo con la decisión tomada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, para el día 19 del corriente a las 3 p. m., para resolver sobre la Liquidación del Banco.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. —Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

2 Sep. Nº 743 v-19 septiembre.

Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles primero de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En consonancia con lo prescripto en el Art. 39 de dichos Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

12 Septiembre.—Nº 853-v-1º octubre.

Fomento Alta Gracia

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Septiembre, en la calle Lavalle 823, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de genancias y pérdidas.

2º Resolver el dividendo.

3º Elección de tres titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, sita en Lavalle 823. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

9 Septiembre.—Nº 821-v-25 septiembre.

Sociedad de Empresarios de Teatros
(Sociedad Anónima, Cooperativa, Limitada)
Local social, Rivadavia 1255
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose conseguido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente, de conformidad con el artículo 57 de los Estatutos, a todos los señores accionistas, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 4,30 p. m., en el local social, calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.
2º Consideración y aprobación del balance que presenta el Directorio.
3º Nombramiento y reintegración total del Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que los que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta poder conferida a otro socio, cuya carta deberá reservarse en Secretaría.

Las resoluciones de la Asamblea, obligan a todos los accionistas, hayan o no concurrido a élla y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Bernardo Buck Soriano, director-secretario.
9 Septiembre.—Nº 820-v-18 septiembre.

«Banco Agrícola Comercial Argentino»
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 75, inciso 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Piedras 178, Buenos Aires, el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Administrativo cerrado al 30 de Junio de 1913.
2º Rescate de los Derechos de Fundación.
3º Renovación total del Directorio y Sindicatura.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia 778, o en la Sucursal de Mercedes (Buenos Aires), calle 27 Nº 173, hasta el día 26 de Septiembre a las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913.— Eugenio Nigro, Director General.
11 Septiembre.—Nº 842-v-29 septiembre.

«La Sanitaria Argentina»
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 8 p. m., en su local calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los doctores José B. Pita y José V. Varalla.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Remuneración al Directorio para el octavo ejercicio.
5º Designación de dos Accionsitas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913. —A. M. Gutiérrez, Director Gerente.
11 Septiembre.—Nº 843-v-25 septiembre.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Calle Florida Nº 22.

Por la presente el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 22 de Septiembre a las 5 p. m.,

Orden del día:

1º Elección del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. — Horacio Beccar Varela, Presidente.
3 Septiembre.— Nº 754-v-22 septiembre.

«El Sosneado»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.
2º Nombramiento de dos Directores.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.
9 Septiembre.—Nº 819-v-29 septiembre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
Cangallo 685

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. —Juan S. Müller, Director Gerente.
10 Sep. Nº 829 v-26 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande», Cía. Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre del año en curso en Puerto San Julián.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y suplentes.
4º Nombramiento del Síndico y suplente.
5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

Por el Directorio: George Patterson, Vicepresidente.
11Septiembre.—Nº 838-v-25 septiembre.

Villa Presidente Quintana

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Libertad 1213, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Julio de 1913.
3º Elección de un Síndico.

Las acciones deberán depositarse en Secretaría hasta el 23 de Septiembre de 1913 a las 5 p. m. — Arturo Rossi Garibaldo, Secretario.
9 Septiembre.— Nº 815-v-26 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda.
Asamblea General Ordinaria
2ª. Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea, que en 1ª convocatoria se había invitado para el 3 del corriente, se cita a los consocios para la 2ª convocatoria, a realizarse el día 18 de Septiembre en el local de la Cooperativa, Cangallo 1652, a las 9 y 30 p. m., y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios presentes, para la aprobación del acta de la sesión.
3º Informe de los Síndicos.
4º Memoria y balances.
5º Integración del Directorio, en un Síndico, ocho Vocales titulares y cinco suplentes, por renuncia del señor E. Folcini y terminación de mandato de los señores Saavedra, Lapuente, Ciancia, Vetale, Chiachio, Mas, Frogiacomo y Zétara, y renunciante por ausencia del señor Bellitto.
6º Interpelación Saavedra a los miembros del ex Directorio. — El Secretario.
9 Septiembre.—Nº 818-v-18 septiembre.

La Farmaco Argentina
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar los asuntos incluídos en la orden del día, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente, a las 10 a. m., en su local, Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Designar dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.— Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1913.—El Gerente.
9 Septiembre.— Nº 816-v-25 septiembre.

«Cervecería del Río Segundo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 349, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Aumento de Capital.
d) Elección de tres Directores y un Suplente.
e) Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 349, de 2 a 4 p. m., cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —A. G. Thornton, Secretario.
9 Septiembre.— Nº 811-v-29 septiembre.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.
2º Nombramiento de dos Directores titulares en sustitución del señor Nicolás Mihanovich (hijo), que presentó su renuncia, y de don Alfredo L. Pignone, que terminó su mandato, y de un Director suplente, por fallecimiento del señor Juan Mondelli.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se recomienda a los señores Accionistas la observación de los artículos 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea, a objeto de poder tomar parte en las deliberaciones. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —El Secretario.
9 Septiembre.— Nº 810-v-24 septiembre.

Compañía de Construcciones Modernas
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las dos p. m., en el local social, 25 de Mayo 195, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio, en reemplazo de los señores Carlos R. Rossi, Enrique Santamarina y Francisco Pegasano, y nombramiento de Síndico.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta, (Art. 27 de los Estatutos).
tatutos).— El Síndico.
10 Septiembre.—Nº 824-v-26 septiembre.

Banco Comercial Argentino
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nº 300, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia. — El Secretario.
10 Sep. Nº 827 v-24 septiembre.

Campos y Bosques de Loreto
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 27 de Agosto, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, en el local social, Moreno 967, a fin de tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de dos Directores, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.— Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Antonio Irazú, Presidente.
10 Septiembre.—Nº 825-v-25 septiembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores por dos años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.
6 Septiembre.—Nº 791-v-23 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos
(Limitada)
Sociedad Coopertiva de Crédito
Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

6 Septiembre. — Nº 793-v-26 septiembre.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—Nº 668-v-17 septiembre.

Ayuda Mutua
De Seguros, Construcciones y Ahorros
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre Nº 974

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones del proyecto de reformas de los Estatutos Oficiales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previenen a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción, o por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos, así como también, desde el día 15 del corriente, los impresos con las reformas proyectadas. —Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913. —P. G. Sloan, Presidente. — F. Alvo, Secretario.

10 Sep. Nº 833 v-25 septiembre.

Compañía de Seguros «La Imperial»
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, Victoria 673, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raimundo Segura, Manuel F. González,, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones a la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen presentes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Directorio.

Nº 776-v-17 septiembre.

«Elaboración General del Plomo»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones que prescribe el artículo 35, inciso D, de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente, a las 3 p. m., en el local Social, calle Caseros Nº 686, con el objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, Matías Vitale y Juan Faccaro, que terminan su mandato y del señor J. C. Molinero, que renunció.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39, de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. —El Gerente.

15 Septiembre Nº 868-v-24 septiembre.

«Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4,30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.—El Directorio.

6 Septiembre.— Nº 786-v-23 septiembre.

Estancias «La Colmena» Limitada
Puerto San Julián
Territorio de Santa Cruz
República Argentina

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a. c., en nuestra oficina en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general, al 30 de Junio de 1913.

Distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y suplente.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sud-Americano, Ltd. — Buenos Aires, y Río Gallegos.

Saludan a Vds., muy atte. — El Directorio y Vicepresidente.

15 Septiembre.—Nº 873-v-30 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 24 de Septiembre en curso, a las 4,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero de 1912-1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores José A. Frías, Manuel Moyano y Adolfo Mathis; un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados, hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Directorio.

6 Septiembre.—Nº 789-v-24 septiembre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía.
(Sociedad Anónima)
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, Artículo 23, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día tres de Octubre del corriente año, a las cinco p. m., en el local de la Compañía, Defensa 119, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por cesación de mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marca el Artículo 28 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. — Francisco Gotusso, Presidente. — Gerónimo B. Delpiano, Secretario.

11 Septiembre.—Nº 835-v-1º octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tentrá lugar el 29 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la calle Defensa 321.

Orden del día:

1º Elección de dos Directores.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 321, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —Dr. G. A. Frederking, Presidente.

8 Septiembre. —Nº 795-v-29 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Láinez, y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo número 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913. — El Contador.

8 Septiembre. —Nº 797-v-30 septiembre.

«La Colonia»
Compañía Mutua de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, el día 25 de Septiembre próximo, a las 4,30 p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Avenida de Mayo 665, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en las Oficinas de la Compañía, desde el día 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — El Directorio.

8 Septiembre.—Nº 802-v-24 septiembre.

«Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.— El Directorio.

6 Septiembre.— Nº 785-v-23 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Por resolución del Director se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día Lunes 22 de Septiembre a las tres p. m.

Orden del día:

1º Nombramiento de tres vocales titulares por renuncia del presidente titular Sr. Rómulo Ayerza y los vocales titulares Sres. Miguel Griet y Dr. Santiago Hechart.

2º Nombramiento de un vocal suplente, por renuncia del Sr. Carlos Offerman.

Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

3 Septiembre.Nº 756-v-22 septiembre.

Crédito Constructor
Perú 69 — esquina Avda. de Mayo
— Buenos Aires —
—Primera Convocatoria—

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 24 y siguientes de los Estatutos Sociales, y 347 y siguientes del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente mes, en el local de la misma, calle Perú Nº 69, a las 10 a. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Acordar al Directorio la autorización necesaria para proceder al aumento del capital social, hasta la suma de pesos 3.000.000 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4 de los Estatutos Sociales.

2º Concedida dicha autorización, determinar si las acciones a emitirse serán preferidas u ordinarias y establecer como deberá abonarse su importe.

De conformidad con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con la anticipación de dos días a la fecha en que tendrá lugar la Asamblea, debiéndose recoger, con la misma anticipación, la boleta de entrada.— Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.— Manuel M. Zorrilla, presidente.— Enrique Maldes, secretario.

12 Septiembre Nº 848-v-27 septiembre.

Monte-Pío de Montserrat
Chacabuco Nº 875

La Asamblea General Ordinaria, ha que hace referencia el Capítulo VII del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 21 del corriente a las 2 de la tarde, en los salones del Centro Catula, Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la memoria anterior.

2º Lectura del movimiento de Tesorería durante el primer semestre del año.

3º Informe verbal de la Comisión Directiva sobre el estado de la Sociedad.

4º Sanción definitiva de las modificaciones al Reglamento interno, aprobadas en la pasada Asamblea de Mayo según detalle al pie (1).

5º Elección de 3 titulares y 2 suplentes para constituir la Comisión revisadora de Cuentas que prescribe el Art. 22 de los Estatutos.

6º Preguntas y observaciones que deseen hacer los señores socios.

Se recomienda a los señores socios, su puntual asistencia. — Septiembre 13 de 1913. — El Secretario.

(1) El detalle de los artículos del Reglamento que se modifican figura al pie de las circulares repartidas a todos los señores socios.

Nota: Si en el día designado, no tuviere efecto la Asamblea, por falta de número, ésta se celebrará el Domingo siguiente, sin otra citación, a los señores socios que un aviso El Diario Español, por 6 días.

15 Septiembre.—Nº 876-v-20 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487 3er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del contrato de arrendamiento con opción a venta del Frigorífico Argentino, y anexos, celebrado por el Directorio.

2º Autorización del Directorio, para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 370, inciso 4º, del Código de Comercio.

3º Lectura y probción del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fiajdo para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913.— El Secretario.

15 Septiembre Nº 871-v-29 septiembre.

«Mulak-Aike»
Sociedad Anónima

En confirmidad con nuestros Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría de nuestra Sociedad, en Puerto San Julián, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912, y de todo lo actuado en la Asamblea Ordinaria del 29 de Septiembre de 1912.

2º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio al 30 de Junio de 1913.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores y suplentes.

5º Nombramiento del Síndico y suplente.

6º Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

Tres días antes del fijado para la reunión, los señores accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o deberán certificar su depósito en el Banco Anglo Sud Americano de Buenos Aires, o en la sucursal de Río Gallegos. — Por el Directorio: John Frazer, vicepresidente.

15 Septiembre.—Nº 879-v-30 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle Nº 472 (1er. piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2º Fijación de dividendo.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada, (Art. 31). — El Vicepresidente.

15 Sep. Nº 874 v-25 septiembre.

El Petróleo Argentino de San Rafael
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 6 de Octubre de 1913, a las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de 2 Directores y de 3 Suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentarse sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1913. — El Directorio.

15 Sep. Nº 873 v-4 octubre.

«La Unión Argentina». — (Limitada)
Sociedad Anónima Cooperativa

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre en curso, a las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1913, para su deliberación y aprobación.

2º Subasta de acciones de acuerdo con los Estatutos.

3º Elección del Presidente, Vice y Vocales, de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos.

4º Elección de Síndicos: titular y suplente.

5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el Inciso 6º del Artículo 26.

6º Designación de dos Accionistas, para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — El Gerente.

16 Septiembre.—Nº 886-v-30 septiembre.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes, compuestos de blusa y pantalón de brin.

249 uniformes de invierno, para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.

900 sombreros.

1413 cascos.

209 uniformes de invierno, compuestos de blusa y pantalón.

540 uniformes de verano, iguales a los de las Gendarmerías de los Territorios.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. —El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos
Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1914. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo, a las diez a. m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-8 octubre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIONES:

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 16.600 chapas de hierro enlozadas para automóviles; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 60430-D-913. — Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de azúcar y café con destino a las dependencias municipales, durante el cuarto trimestre del año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.— Expediente 61547-A-913. — Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Licitación para la provisión de madera dura para construír.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a las 2 p. m., — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: San Fernando de Areco a Provincias Unidas y Areco, de San Fernando a Murguiondo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a las 2.30 p. m. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Río de Janeiro y Ramos Mejía entre las de Franklin y A. Machado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a la 1 p. m. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Licitación para la provisión de un millón (1.000,000) de ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a los hospitales municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 18 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

v-18 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Director.

v-6 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar. ferretería, pinturería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Director.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, leche y manteca y artículos de ropería, colchonería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 10 de Octubre próximo a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Director.

v-10 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles y harina para pan, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que estan a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Director.

Oficial-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Se hace saber al señor Pinjos Pinjosonsky, o su apoderado, señor Enrique U. Priiick, que debe presentarse dentro de los cinco días de la presente publicación, a satisfacer los derechos de las mercaderías que le fueron detenidas, y cuyas actuaciones constan en el expediente de sumario Nº 444, letra M., de Septiembre de 1912, En caso contrario, la Aduana, procederá a la venta en pública subasta, de la citada mercadería. — Oficina de Remates, Septiembre 10 de 1913. — El Jefe.

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata de cajón de 5.000 kilos, nueva o con muy poco uso, siempre que se encuentre en perfecto estado, con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno, el día Lunes 22 del corriente a las tres pasado meridiano. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario General.

v-22 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo D. Mercado, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de diez pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de reposición de sellos en un expediente en que solicitaba devolución de derechos sobre unos materiales con destino a la prolongación de la línea de tramway de Catamarca a Piedra Blanca, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Cardani y Pesce. para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y siete pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 67.52 m/n.) que adeudan por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51, de la Ley 4349, doña Matilde Infante de Martín, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Administración Nacional, don Eduardo Martín. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Marcelina Irigoyen de Rodríguez, por sí y en representación de su hijo menor de edad, D. Luis Domingo Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex empleado nacional, D. Luis Domingo Rodríguez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. María Ignacia F. Cornejo de Ugarriza, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Angel Ugarriza. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Luna de Zárate, por sí y en representación de sus hijos, doña Margarita, don Norberto, doña Natividad, doña Esther, don Abdon, don Dionisio y doña Elsa Zárate, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Zárate. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clotilde Santa Cruz de Giménez, por sí y en representación de los menores doña Zulema, don Oscar, doña María Angélica y don Nestor Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan José Giménez. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Minotti de Balestrini, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Balestrini. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Santillán de Solari, en su carácter de viuda, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan P. Solari. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el importe de 24 días de jubilación, doña Rosario Sayavedra de Díaz. en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Carlos Díaz. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el importe de 25 días de jubilación, por el mes de Julio ppdo., don José E. Carbia, en su carácter de hijo legítimo, del ex jubilado, don Miguel Carbia. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Doña Ignacia Cañete, en representación de la menor María Dora Oliva, en su carácter de hija natural ésta última del ex Agente de Policía de la Capital, D. Remigio Oliva. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro denominados «Banco Hipotecario Nacional», de Ley Nº 2842 y a los de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, Ley Nº 2874. que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre y 1º de Enero próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 20.200 oro sellado y pesos 589.700 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará, durante los 30 días, subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Josefa Darriba de Torres, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Carlos G. Marín, secretario.

Oficial v-14 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días, a los socios de la Sociedad El Mondongo, señores: Domingo Valle, Tomás Basso, Antonio Patria, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Antonio Miranda, Francisco de la Patria, José Martínez, Bernardo Mateo, Antonio Brisa, Juan Ramos, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Castez, Antonio Collazo, José A. Rodríguez, Santiago Torres, Valentín Martínez, Juan García, José A. Romaldo, Juan J. Esteban, Fernando Casal, Antonio Torres, José Orona, Tomás Fontana, Antonio Pando, Francisco de la Patria, Juan de la Patria, Rosa de la Higuera, Juana María Zelis, María Aldao, Juana Patria, María Francisca Martínez, Micaela Maderna, Catalina Salvador, Rosa Viamont, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Feliza Acosta, Joaquina González, María de los Santos, Joaquina de la Patria, Ana Palacios, Felisa Dupuy, María Ramos, María Antonia Recalde, María Antonia Ramos, María Gallina, Trinidad González, María Collazo, Manuela Máximo, María Molino Torres, María Gaete, María Campana, María Rosario y Rita Billalonga, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio caratulado «Ramos de Casares doña Saturnina, solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad «El Mondongo», bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, para que los represente. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Juan M. Cabrera, secretario.

Oficial v-21 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 del corriente para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas el día señalado a las 3 de la tarde.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío (R) don Zoilo Romero, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados de la publicación del presente, al ex Celador de la Escuela de Aprendices Foguistas, Pablo Mosquera y al ex Cabo de Foguistas de 1ª, Julio Federico Zapana, a fin de prestar declaración. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — Marcelino Vilaboy, secretario, Local del Juzgado, Balcarce 1456.

Of. v-20 septiembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Llámase a licitación hasta las 3 p. m., del día 25 de Septiembre, para la construcción de un local en el Departamento Norte del Puerto de la Capital, destinado a garage de los automóviles de la repartición. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la Prefectura todos los días hábiles en horas de Oficina. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913. — Aurelio H. Fernández, contador.

Of. v-26 septiembre.

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita,, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Víctor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un sólo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,46 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60 metros, manga 1.60 metros y puntal 0,69 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-13 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0,80 de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro y se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a entablar las acciones legales por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo prescripto en los Reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Pedro F. Ungaro, secretario.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una lancha a nafta abandonada en el Riachuelo, de nombre «Eve» y con las siguientes características: Eslora 6.50 mts., manga 1.80 mts., y puntal 1.00.

Se previene que si dentro del término establecido, no se presentaren interesados a reclamarla se procederá como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — Tomás S. Peña.

v-13 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 92 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D Peña.

v-24 septiembre

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe).

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Zorras, Carretillas, Gatos, Cabos, Picos, Palas y Barretas.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — La Administración.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Octubre de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de:

57.600 litros de nafta Pratt.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — La Administración.

Of. v-6 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de:

20.000 estacas de madera de palo de lanza, para vagones.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — La Administración.

Of. v-30 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de material Decauville: 1000 m. de vía completa, cambios y vagonetas. Material Férreo: 11.800 m. l. de riel, agujas, clavos, etc., para la Comisión del Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 10.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO — DE	CAMINO — A	CANTIDADES DE OBRA — (1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov.º a máquina M l.		(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limpieza de camino K M.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha conclusión en días	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Arroyo del Medio	Colón	5.619.230	12.00x0.49	11.712.—	14.162	15.584	38.30				9.460	120	
2	» »	El Socorro	6.363.610	14.00x0.57	3.750.—	2.400	4.348	15.12				6.250	75	
3	» »	Cañada Rica	3.273.280	14.00x0.57	5.419.—	2.189	2.548	9.04				5.095	75	
4	inmediato acceso	Arroyo del Medio	1.764.880	14.00x0.57	700.—	—	18.456	60.78		a) m.^{3} 2.250	b) kg. 75.000	2.850	60	a) M^3 madera dura.— b) Kg. fierro forjado
5	Puente sobre el Arroyo del Medio en el camino de A. del Medio	Cañada Rica										16.620	180	Véase detalles
6	Maggiolo	Venado Tuerto	14.847.469			16.734	23.366	72.56		c) m.^{3} 4.084.053		12.705	120	c) transporte tierra a 200 metros
7	»	Cafferata	16.704.199			6.778	9.910	31.04				11.450	120	
8	»	Amenábar										7.370	120	Véase detalles
9	inmediato acceso	Maggiolo	3.744.680			8.049	9.310	29.20		c) m.^{3} 608.000	d) m. l. 40	3.130	60	c) transporte tierra a 150 metros d) recolocación caño madera dura
10	Las Acequias	Río Cuarto										30.995	180	Véase detalles
11	Carlos Pellegrini	Cañada Rosquín	1.497.500	16.00x0.65	10.257.—	6.321	2.872	11.18				4.940	120	
12	Hersilia	Colonia Ambrosetti	640.000	16.00x0.65	25.000.—	1.854	1.862	5.84	19.600			11.060	180	
13	»	Colonia Los Toldos	7.939.750	16.00x0.65	7.200.—	3.812	4.016	12.44	5.400			8.180	90	
14	»	Colonia Alpina	5.136.000	16.00x0.65	9.400.—	5.904	6.186	19.36	6.500			8.055	90	
15	El Trébol	Los Cardos	7.460.000	16.00x0.65	11.600.—	5.572	6.186	19.36				9.430	120	
16	Díaz	Monje (ampliación)										4.265	90	Véase detalles
17	Mariño	El Sunchal										48.935	210	Véase detalles
	Zona del Ferrocarril Sud													
1	San Mayol	al Sud-Este	13.446.750				7.728	27.60				8.525	120	
2	Cristiano Muerto	El Cristiano	12.476.660	15.00x0.61	5.585.—	27.389	35.042	133.90		c) m.^{3} 2.330.175		12.750	120	c) transp. de desmonte a terraplén
	» »	Santa Catalina	9.839.535	15.00x0.61	2.775.—	13.200	21.402	82.36		c) m.^{3} 5.460.174		9.980	120	c) transp. de desmonte a terraplén
4	inmediato acceso	Cristiano Muerto	1.129.290	15.00x0.61	2.075.20	2.400	4.140	15.88				1.905	60	
5	El Perdido	Pringles	28.963.620	13.00x0.54	7.950.—	22.578	27.282	104.92		c) m.^{3} 2.930.400		23.425	180	c) transp. de desmonte a terraplén
6	» »	Campo de Garat	10.318.557	14.00x0.57	3.050.—	7.767	11.982	45.62		c) m.^{3} 798.270		8.600	105	c) transp. de desmonte a terraplén
7	» »	La Costa	7.337.215	16.00x0.65	3.250.—	14.999	11.490	41.66		c) m.^{3} 1.265.875		7.480	90	c) transp. de desmonte a terraplén
8	» »	Dorrego al costado de la vía	8.597.350	13.00x0.54	1.825.—	13.296	9.682	37.22		d) m.^{3} 1.735.440		6.865	90	d) transp. de desmonte a 175 metros
9	» »	Dorrego	4.126.815	14.00x0.57	5.945.—	7.978	11.660	44.32		e) m.^{3} 125.000		6.190	90	e) desmonte en tosca
10	inmediato acceso	El Perdido	3.975.321			7.035	8.830	33.06		d) m.^{3} 1.231.890		3.225	60	d) tranporte a 300 metros
11	Labardén	Guido, puente sobre el Arroyo Chelforó										13.755	180	Véase detalles
12	Dorrego	La Sirena	31.468.285	15.60x0.61 13.00x0.54	800.— 12.096.—	19.753	27.856	105.40		c) m.^{3} 5.036.525	e) 764.250	28.590	180	c) transp. a 200 m. e) desm. tosca
13	inmediato acceso	Dorrego	3.092.056			6.195	6.152	23.46		c) m.^{3} 922.595	f) 166.615	2.590	60	c) transp. a 100 m. transp. 400 m.
14	Mechongué	San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí										24.850	180	Véase detalles
15	Vieytes	Camino general a Chascomús	12.058.320			14.522	17.218	66.60				8.170	105	
16	»	a la Magdalena por el Oeste	8.296.625			14.648	19.008	70.26				6.000	90	
7	acceso a Vieytes	de La Plata a A. Jonte	8.600.705			12.681	11.728	44.24				5.750	90	
18	Vieytes	estancia El Monte	7.048.745			12.720	9.850	36.40				4.705	75	
19	»	camino de La Plata a A. Jonte	4.478.825			4.800	6.912	26.78				3.025	60	
20	inmediato acceso	Vieytes	3.752.395			5.150	8.450	31.40				2.660	60	
21	Azul	Rauch	42.883.265			61.998	58.654	214.98				27.520	180	
22	Las Martinetas	San Jorge	24.911.390	16.00x0.65	8.433.—	30.777	38.284	98.72		c) m.^{3} 754.000	e) 882.350	19.675	150	c) transp. de desm. terrap. e) desm.
23	» »	Laprida	24.891.595	16.00x0.65	8.007.—	33.677	38.802	105.14			e) 2.088.000	18.935	150	e) desmonte cunetas
24	» »	chacras de Lafontaine	9.993.115			3.600	6.690	17.52				5.810	90	
25	» »	Rocha (hasta pueblo Viejo)	3.900.125	16.00x0.65	1.516.—	2.400	4.460	11.68				2.930	60	c) transp. de desm. terrap. e) desm.
26	inmediato acceso	Las Martinetas	3.590.233			32.252	40.176	109.64		c) m.^{3} 3.213.985	e) 1.553.515	5.725	60	e) desmonte cunetas
	Zona del Ferrocarril Oeste													
1	Ugarte	El Socorro	4.056.500	15.00x0.61	6.470.—	6.912	11.172	35.04				5.450	75	
2	»	Berraondo	3.036.500	15.00x0.61	7.380.—	5.004	6.596	22.86				4.895	75	
3	Trenque Lauquen	Las Guasquitas	18.591.783	15.00x0.61	4.090.—	18.038	29.662	110.50				15.870	150	
4	» »	La Zanja	5.392.000			1.152	1.862	5.84		c) 1.236.690	2.398.250	3.590	60	
5	Zavalía	Baigorrita	10.395.825			6.941	6.190	22.60	1.000	c) 18.012.650	g) m. l. 1.606	7.165	90	c) transp. a 100 m. f) transp. a 200 m.
6	Naón	Los Angeles	25.914.405	—		52.312	62.312	166.02				24.730	150	c) transp. a 200 m. distancia media g) revestimiento de terraplenes con ladrillos de césped de 0.10 de espesor
7	»	Dennehy	5.853.560	14.00x0.57	1.710.—	6.231	11.548	35.76		(tr. a 100 m.)		4.720	75	
8	»	Olascoaga	5.100.000	14.00x0.57	2.380.—	13.735	19.354	57.78		c) m.^{3} 2.115.600		5.340	75	
	Zona del Ferrocarril B. Blanca y N. O.													
1	Bernasconi	Villa Alba	13.466.110	18.00x0.70	8.743.68	a) 6.146 b) 16.341	17.263	52.64				13.520	120	a) desde Bernasconi al pie de las obras b) desde Villalba al pie de las obra
2	»	colonia Esmeralda	14.067.869	18.00x0.70	3.502.44	11.663	11.130	43.01				11.310	120	
3	»	Abramo	4.011.441	18.00x0.70	4.600.80	2.659	2.326	7.13				4.885	90	
4	»	Remecó	2.275.695	18.00x0.70 14.00x0.57	359.64 1.724.76	2.659	3.836	13.09				2.545	60	
5	»	Guatraché		14.00x0.57	4.536.—							1.815	90	
6	inmediato acceso	Bernasconi	511.499	18.00x0.70	643.80							620	30	
7	Atreucó	Doblas y ramal al N.	7.363.265			3.229	2.990	10.80				4.935	75	
8	Rolón	Huergo	5.202.165	16.00x0.65	7.799.—	10.508	11.330	39.88				7.100	90	
9	inmediato acceso	Rolón	679.350	18.00x0.70	2.330.—							1.600	60	
10	» »	Maza	4.710.000			4.500	5.586	17.52				4.325	60	
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba													
1	Larguía	Classon										28.950	180	Véase detalles
2	»	Totoras	5.376.805	16.00x0.65	1.659.—	19.812	16.618	44.14				5.070	60	
3	Arroyito	colonia Deheza	51.072.875			26.208	27.600	99.88		(tr. a 100 m.) c) m.^{3} 1.750.000	h) m. l. 13.000	37.045	180	h) desbosque en 20 m. de ancho
4	Dean Funes	Ischilin	19.740.721							h) m.^{2} 81.900	i) m.2 300	11.975	150	h) desbosque y extracción de raíces en 0.40 i) enrocamiento lecho arroyo 0.60 espesor
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe													
1	Humberto I	Colonia Soutomayor, puente sobre la cañada Ramírez										22.105	180	Véase detalles
2	Barracas	San Fabián	8.595.750	16.00x0.65	8.922.—	21.337	23.052	84.76				10.130	105	
3	Oliveros	Timbúes	5.164.320	16.00x0.65	8.498.—	19.350	22.344	70.08				7.545	90	
4	Nelson	colonia Manuel Galvez	4.081.460	16.00x0.65	4.954.—	14.137	9.138	29.04				4.580	75	
5	inmediato acceso	San Justo	720.000			22.650	30.436	105.84				1.800	60	
6	»	Angélica	3.060.000			11.550	13.034	40.88				2.425	60	

F. C. P. de S. Fe

I. Puente de 10 m. sobre la cañada Ramírez en el camino de Humberto la colonia Souto mayor

1.—Acero laminado colocado	Ton.	16.820
2.—Acero fundido colocado	»	0.175
3.—Plomo colocado	Kg.	38.000
4.—Excavación para cimientos	m³	61.936
5.—Hormigón 1:3:5	»	30.968
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	96.985
7.—Toma de juntas 1:1	m²	138.30
8.—Piedra labrada	m³	0.336
9.—Terraplenes de acceso	m³	17.284.020
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)	Ton.	12.520
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	4.320
12.—Ripio para la calzada	m³	15.010
13.—Alambrado de 7 hilos	m. l.	1.000

Presupuesto aproximado $ 22.105. — Plazo 180 días

F. C. C. C.

I. Camino de Larguía a Classon

1.—Movimientos de tierra	m³	23.983.990
2.—Transporte de tierra distancia media 200 metros, altura 2 metros	»	5.000.000
3.—Abovedamientos a máquina 16×0.65	m. l.	6.945.000
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.000
5.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	96.987
6.—Hormigón 1:3:5	»	63.562
7.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	16.770
8.—Revoque 1:1		99.932
9.—Toma de juntas	»	188.180
10.—Calzada de piedra rota y tierra	m³	45.000
11.—Acero laminado colocado	Ton.	6.875
12.—Hierro forjado	Kg.	175.200
13.—Metal desplegado Nº 10	m²	103.680
14.—Plomo colocado	Kg.	60.410
15.—Pintura de la parte metálica (2 manos)	Ton.	6.875

Presupuesto aproximado $ 28.950. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

5. Puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Arroyo del Medio a Cañada Rica

1.—Acero laminado. Provisión en B. A.	Ton.	21.356
2.—Acero fundido Provisión en B. A.	Kg.	179.640
3.—Plomo. Provisión en B. A.	»	32.48
4.—Excavaciones para cimientos	m³	176.772
5.—Hormigón para cimientos 1:3:5	»	64.790
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	165.765
7.—Toma de juntas 1:2	m²	174.70
8.—Piedra labrada	m³	0.288
9.—Hormigón para losa 1:2:4	»	15.912
10.—Expanded metal Nº 10	»	93.00
11.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor	m²	94.20
12.—Pintura de la parte metálica (2 manos)	Ton.	21.356
13.—Transporte y armamento de la parte metálica	»	21.568
14.—Ripio para la calzada	m³	18.360
15.—Terraplenes de acceso	»	1.038.000

Presupuesto aproximado $ 16.620—Plazo 180 días

F. C. C. A.

8. Camino de Maggiolo a Amenábar

1.—Movimientos de tierra	m³	4.536.640
2.—Transporte de tierra a 500 metros	»	4.536.640
3.—Revestimiento de los taludes del terraplén con losa de cemento armado 1:4, de 0.03 espesor y armadura de metal desplegado Nº 27	m	308.75
4.—Transporte de estacas de sauce desde Maggiolo y plantación en los taludes	m. l.	415.00
5.—Transporte desde Maggiolo y colocación de rieles de 6 Kg/m. y 2.75 de largo en la losa	Nº	104
6.—Transporte de caños desde Maggiolo y colocación	Ton.	4.589
7.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	6.186
8.—Toma de juntas 1:2	m²	18.28

Presupuesto aproximado $ 7.370. — Plazo 120 días.

NOTA.— Los rieles, caños de cemento armado y estacas de sauce serán provistos por la Comisión en la estación Maggiolo.

F. C. C. A.

10 Camino de Las Acequias a Río Cuarto (2ª parte)

1.—Movimientos de tierra	m³	29.901.970
2.—Transporte de tierra a 100 metros	»	902.205
3.—Transporte de tierra a 200 metros	»	1.549.745
4.—Transporte de tierra a 300 metros	»	1.161.095
5.—Abovedamientos tipo A de 14 metros	m. l.	12.129.00
6.—Abovedamientos tipo C de 14 metros	m. l.	2.647.00
7.—Transp. y colocación de caños	Ton.	21.600
8.—Mampostería de ladrillos	m³	75.828
9.—Toma de juntas	m²	263.94
10.—Madera dura	m³	5.370
11.—Hierro forjado	Kg.	178.800

Presupuesto aproximado $ 30.995.—Plazo 180 días

F. C. S.

11 Puente sobre el arroyo Chelforó en el camino de Labardén a Guido

1.—Acero laminado colocado	Ton.	19.300
2.—Acero fundido colocado	»	0.250
3.—Plomo colado	Kg.	50.000
4.—Excavaciones para cimientos	m³	80.971
5.—Hormigón 1:3:5	»	31.810
6.—Mampostería de ladrillo 1:3	»	84.748
7.—Mampostería de piedra ladrada.	»	0.288
8.—Terraplenes de acceso	»	3.103.130
9.—Toma de juntas 1:2	m²	119.37
10.—Pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos	Ton.	14.350
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	5.200
12.—Ripio para la calzada	m³	15.600
13.—Transporte y colocación de caños cemento armado	Ton.	4.080
14.—Alambrado de 7 hilos	m. l.	300.000
15.—Demolición puente y alcantarilla existente	Nº	1

Presupuesto aproximado $ 13.755.—Plazo 180 días

F. C. S.

14 Camino de Mechongué a San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí

1.—Transporte del tramo metálico de 10 m. de la estación Hipódromo (F. C. S.) al pie de las obras y colocación	Ton.	9.500
2.—Plomo colocado	Kg.	40.000
3.—Excavaciones para cimientos	m³	108.321
4.—Hormigón 1:3:5	»	36.323
5.—Mampostería de ladrillo 1:3	»	139.016
6.—Mampostería de piedra labrada	»	0.336
7.—Movimientos de tierra	»	23.236.405
8.—Transporte de tierra hasta 200 metros	»	2.960.110
9.—Toma de juntas 1:2	m²	219.41
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)	Ton.	5.800
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	3.700
12.—Ripio para la calzada	m³	7.590
13.—Hormigón para la calzada	»	6.600
14.—Transporte y colocación de caños	Ton.	21.762

Presupuesto aproximado $ 24.850. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

16 Camino de Díaz a Monje (ampliación) Puente de 6 metros de luz

1.—Excavación para cimientos	m³	57.600
2.—Hormigón 1:3:5	»	20.562
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	37.167
4.—Toma de juntas 1:2	m²	51.01
5.—Hormigón 1:2:4	m	10.285
6.—Enlucido 1:2	m²	43.20
7.—Ripio para la calzada	m³	7.344
8.—Acero laminado colocado y pintado	Kg.	4.388.34
9.—Metal desplegado Nº 10	m²	49.40
10.—Plomo colocado	Kg.	36.29

Presupuesto aproximado $ 4.265.—Plazo 90 días

F. C. C. A.

17 Camino de Mariño a "El Sunchal"

1a—Movimiento de tierra	m³	58.443.960
1b—Movimiento de tierra con transporte a 320 m	»	9.049.985
1c—Excavación para cimientos	»	75.132
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	40.349
3.—Mampostería de ladrillo 1:3	m³	76.569
4.—Toma de juntas 1:2	m²	159 44
5.—Hormigón de pedregullo 1:3:5	m³	20.532
6.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	9.360
7.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor	m²	31.80
8.—Metal desplegado Nº 10	»	38.61
9.—Acero laminado colado y pintado	Kg.	1.144.100
10.—Plomo de 3 mm. esp. colocado	»	41.472
11—Enripiado	m³	700.800
12.—Desbosque	m²	52.500.00
13.—Limpieza del terreno	Km.	18.900

Presupuesto aproximado $ 48.935.—Plazo 210 días

NOTA.—El pedregullo podrá extraerse en el río Calera que cruza el camino.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Miércoles 17 de Septiembre próximo establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA.— Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL».

OTRA.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

v-17 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación:

Se llama a licitación para construir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Chubut, en Rawson, (Territorio del Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Oficial-v4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

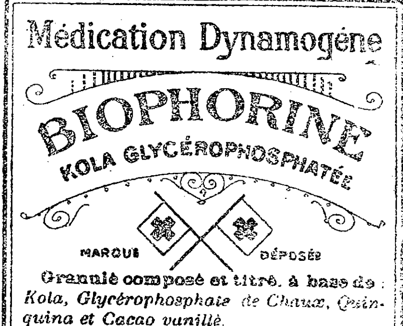
Abel Bustos, Exp. B-2785-907.
Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.
Demetrio Martínez y Alejandro O'Connor, Exp. M-916-908.
José Espasa, Exp. E-7375-910.
José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.494



Septiembre 9 de 1913. — A. Girard. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.525



Septiembre 11 de 1913.— Francisco José Coppini.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 septiembre.

Acta Nº 42.533



Septiembre 11 de 1913. —J. Ardanza y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-20 septiembre.

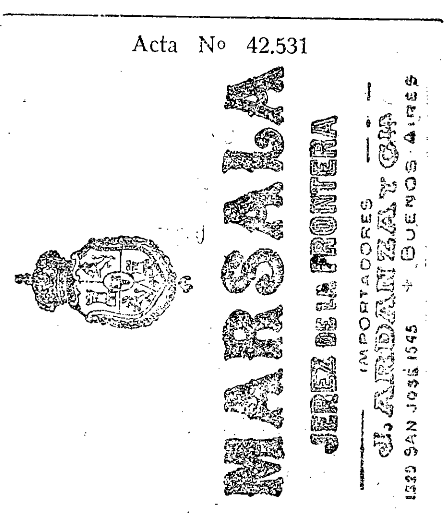
Acta Nº 42.530



Septiembre 11 de 1913. — Feit y Olivari. — Papel higiénico, de la clase 18.

v-20 septiembre.

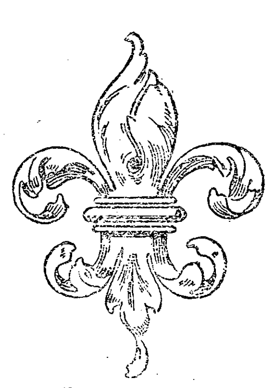
Acta Nº 42.531



Septiembre 11 de 1913. —J. Ardanza y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23.

v-20 septiembre.

Acta Nº 42.534



Septiembre 11 de 1913. — Schill, Seebohm y Co., Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-20 septiembre.

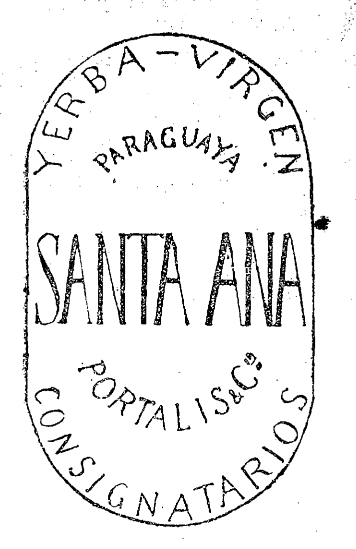
Acta Nº 42.535



Septiembre 11 de 1913. — Schill, Seebohm y Co., Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-20 septiembre.

Acta Nº 42.470



Septiembre 8 de 1913. — Portalis y Cía., Ltda. — Yerba mate, de la clase 22.

v-18 septiembre.

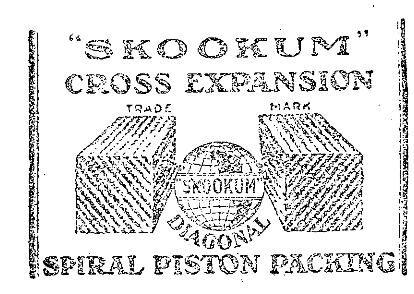
Acta Nº 42.471



Septiembre 8 de 1913. — Portalis y Cía., Ltda. — Yerba mate, de la clase 22.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.472



Septiembre 8 de 1913. — David Hogg y Cía. — Empaquetaduras, de la clase 5.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.492

Vidura

Septiembre 9 de 1913. — Perry y Cº. Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.493

ESCRIBEN SIEMPRE BIEN

Septiembre 9 de 1913. — Perry y Cº. Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.441



Septiembre 6 de 1913. — Hoffmann y Stocker — Papeles higiénicos, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 septiembre.

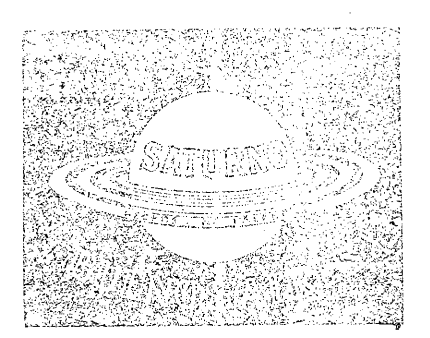
Acta Nº 42.444



Septiembre 6 de 1913. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.459



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

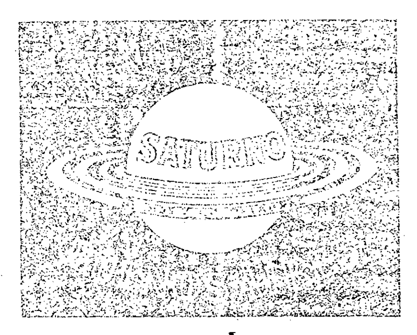
Acta Nº 42.460



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-16 septiembre.

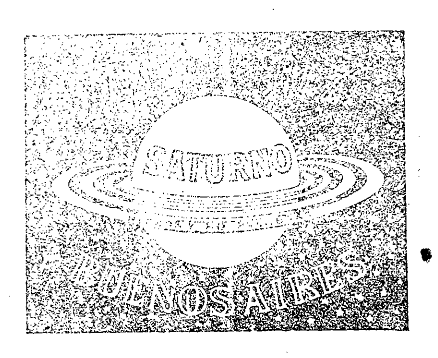
Acta Nº 42.457



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 septiembre.

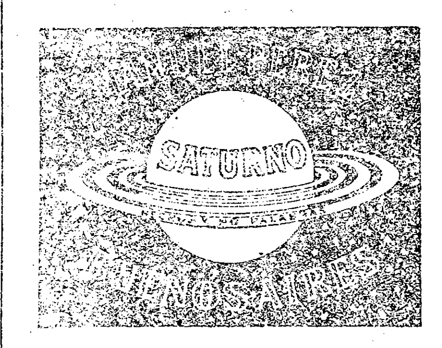
Acta Nº 42.458



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 septiembre.

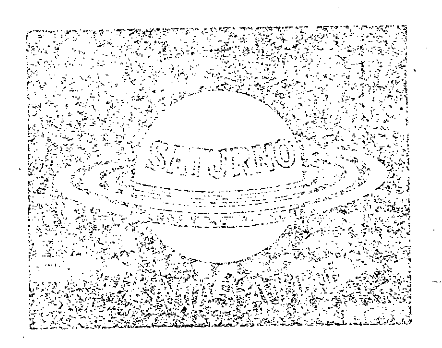
Acta Nº 42.452



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 septiembre.

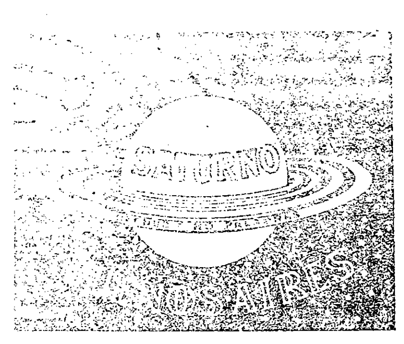
Acta Nº 42.453



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-16 septiembre.

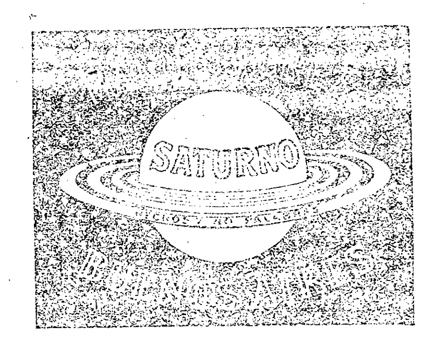
Acta Nº 42.454



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.455



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-16 septiembre.

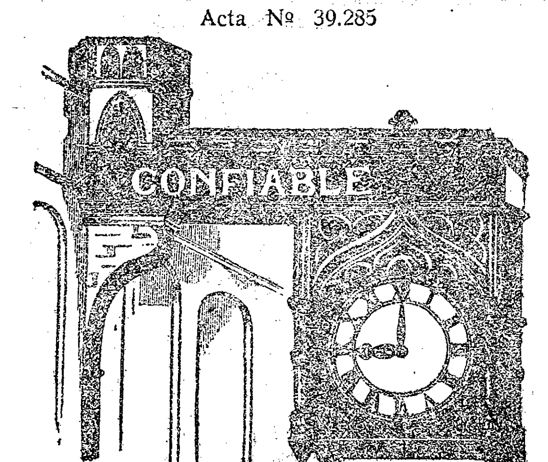
Acta Nº 42.443

Tocasolo

Septiembre 6 de 1913. — José Tagini. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

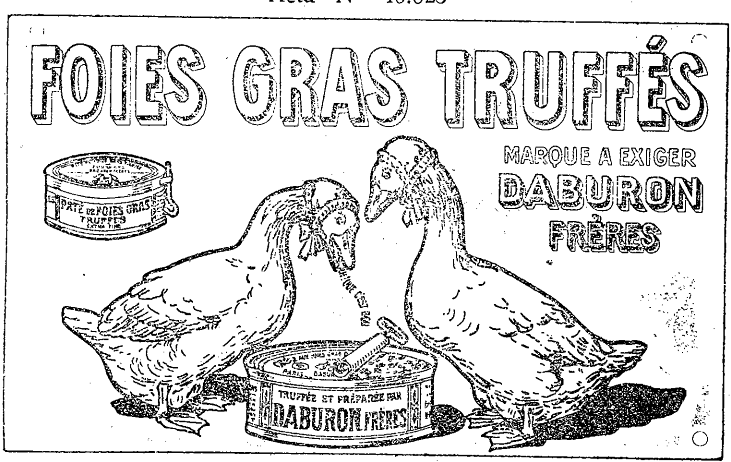
v-16 septiembre.

Acta Nº 39.285



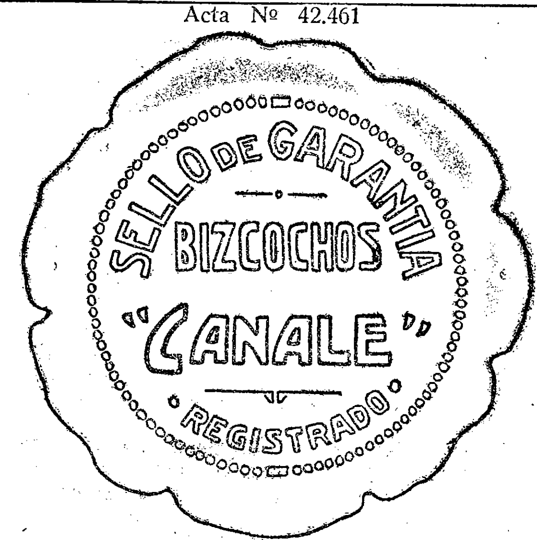
Diciembre 31 de 1912. — Reylands y Sons (Colonial) Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.(substituída).
v-19 septiembre.

Acta Nº 40.023



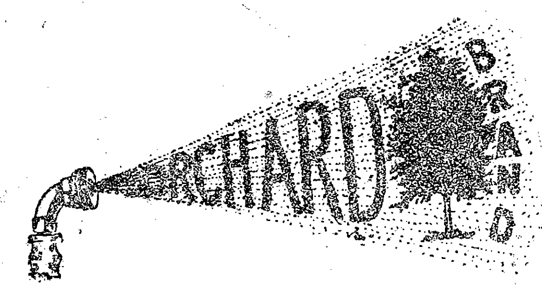
Febrero 27 de 1913. — Paul Daburón. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.461



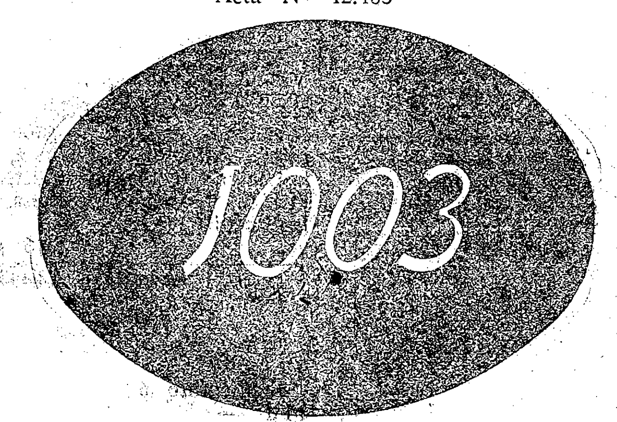
Septiembre 8 de 1913. — Viuda de Canale e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.464



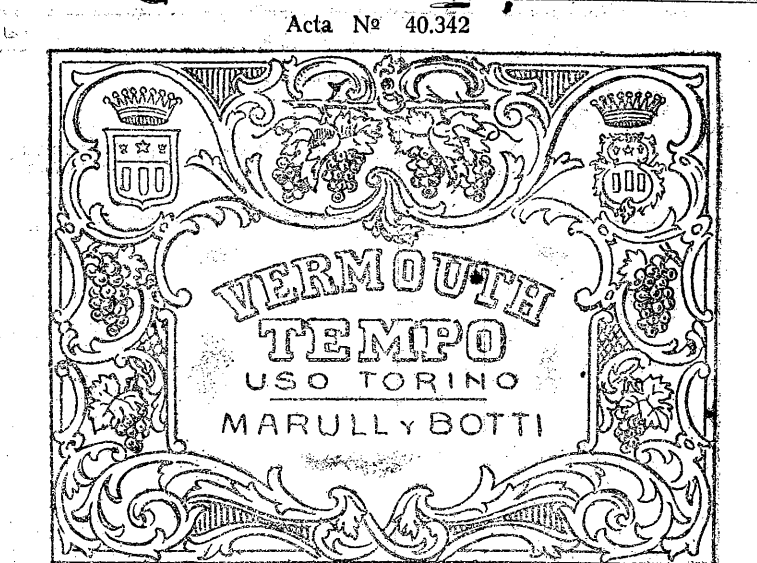
Septiembre 8 de 1913. — Thomsen Chemical Company. — Fungicidas e insecticidas en general, de la clase 1.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.465



Septiembre 8 de 1913. — La Yerbatera Argentina, (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 40.342



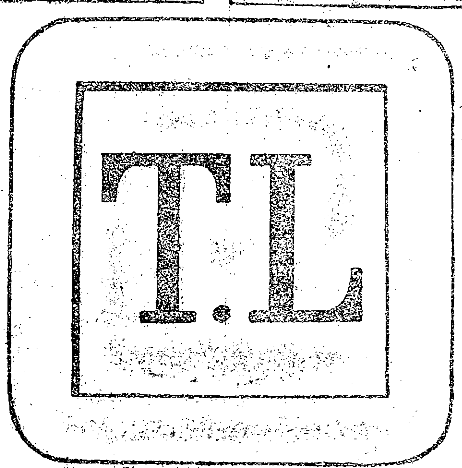
Abril 2 de 1913. — Marull y Botti. — Vermouth, de la clase 23. (modificada).
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.484









Septiembre 9 de 1913. — Larangeira Méndez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.467



Septiembre 8 de 1913. — Antonio Mancini y Cía. — Conservas en general, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.468

TRADE S&L MARK
REGISTERED

Septiembre 8 de 1913. — Bracht y Cº. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.481

C. BOLLINGER
FABRICA DE JABON
RAFAELA S. FÉ

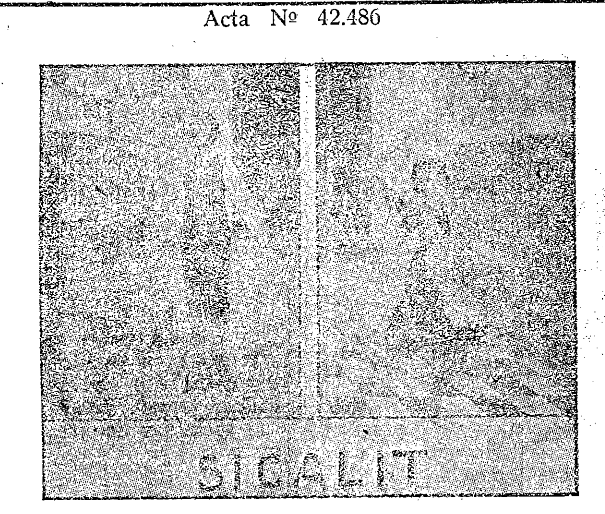
Septiembre 8 de 1913. — C. Bollinger. — Jabones en general, de la clase 14.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.483

B. BERISSO
VELAS DE ESTEARINA
BUENOS AIRES

Septiembre 8 de 1913. — Bartolomé Berisso. — Velas y bujías en general, de la clase 3.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.486



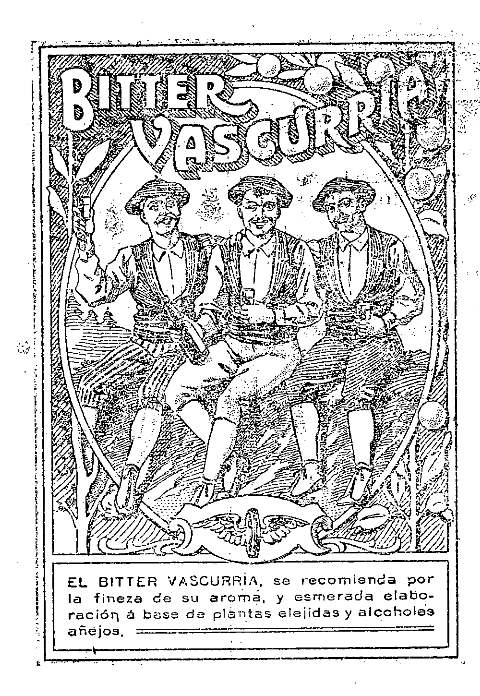
Septiembre 9 de 1913. — Pedro Waldner. — Preparaciones en general contra la humedad, de la clase 10.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.489



Septiembre 9 de 1913. — Fernando Rüli. — Vinos, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.490



Septiembre 9 de 1913. — Picardo De Benedetti y Cía. — Bitter, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.482

JARDIN D'AMOUR
MARQUE DÉPOSÉE
LA TOILETTE c'est la BEAUTÉ
d'Alexandre
Paris

Septiembre 8 de 1913. — Alejandro Jofre Barrenechea. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.475



Septiembre 8 de 1913. — Manuel Pérez.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.476

Huguenin

Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.
v-19 septiembre.

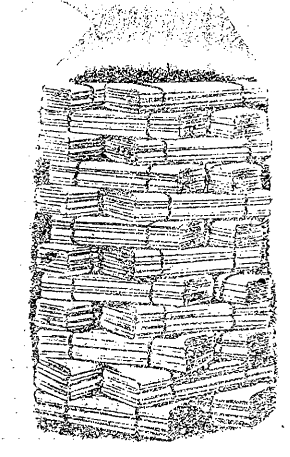
Acta Nº 42.477

Gaillet

Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.466

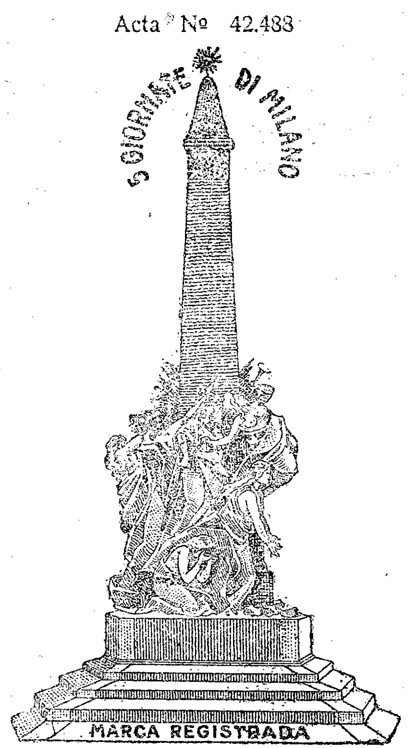
"CELEBRE"



"BLANQUERIA"

Septiembre 8 de 1913. — Reylands y Sons (Colonial) Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.483



Septiembre 9 de 1913. — Genesio Monti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 septiembre.

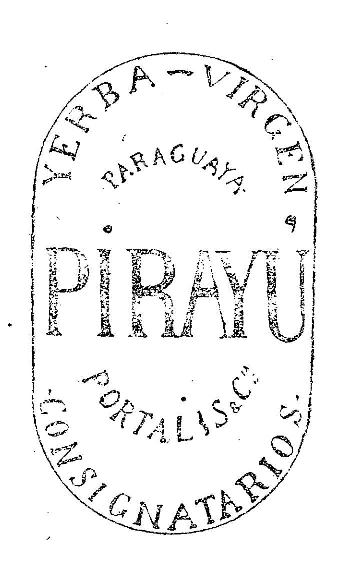
Acta Nº 42.480



Septiembre 8 de 1913. — J. y V. Florio. — Vinos de Oporto, de la clase 23.

v-19 septiembre.

Acta Nº 42.469



Septiembre 8 de 1913. — Portalis y Cía., Ltda. — Yerba mate, de la clase 22.

v-18 septiembre.

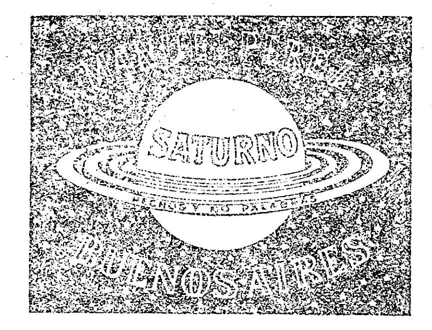
Acta Nº 42.478

Le Progres

Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.451



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 septiembre.

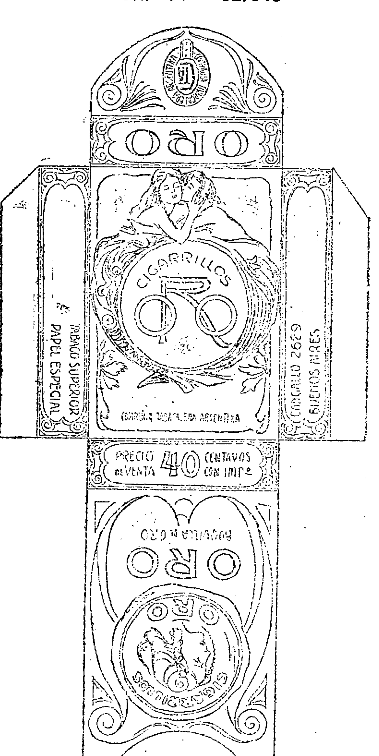
Acta Nº 42.445



Septiembre 6 de 1913. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.446



Septiembre 6 de 1913. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.448

TEA ROOM

Septiembre 6 de 1913. — Almacénes Sud-Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.463

Stella

Septiembre 8 de 1913. — Alfredo T. Thomsen. — Aparatos y artículos de iluminación en general, generadores, lámparas y accesorios de las mismas, tubos, mechas, de la clase 14.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.485

Colombo

Septiembre 9 de 1913. — Augusto Cayetano Mina. — Antiasmáticos en general, de la clase 2.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.487

Abadale

Septiembre 9 de 1913. — Fernando Anzola. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-18 septiembre.

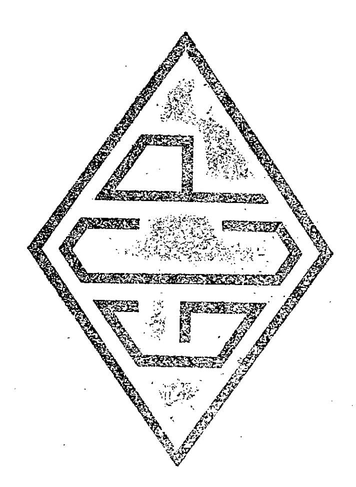
Acta Nº 42.491

Vidura

Septiembre 9 de 1913. — Perry y Cº. Ltd. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-18 septiembre.

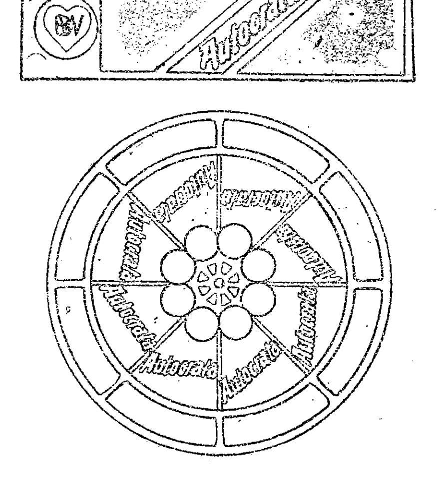
Acta Nº 42.474



Septiembre 8 de 1913. — García Casalia y Pasman. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.473



Septiembre 8 de 1913. — Benjamín Williams. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.456



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.449

Nilo

Septiembre 6 de 1913. — Mateo Fortea. — Cigarros de hoja, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.442

Tocasolo

Septiembre 6 de 1913. — José Tagini. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-16 septiembre.

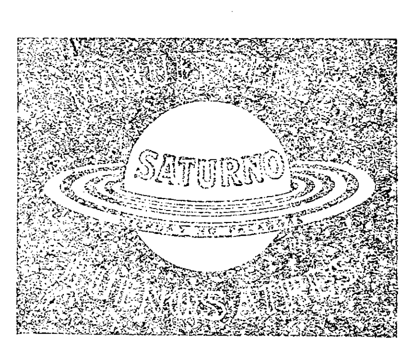
Acta Nº 42.448

TEA ROOM

Septiembre 6 de 1913. — Almacénes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.450



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.479

Parisien

Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.462

Sedrapix

Septiembre 8 de 1913. — Emilio Perla. — Substancia vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional